



---

### SUMARIO

---

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 4 de septiembre de 2003, por la que se regulan y convocan becas de formación en las tareas propias del Centro de Documentación del Instituto Andaluz de la Mujer. 19.892

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establecen los criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como los criterios de desplazamiento del personal de dicho Cuerpo que ocupa plazas con carácter provisional o temporal dependientes del organismo. 19.898

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.903

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de agosto de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Ref. PNIO308). 19.905



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 3 de septiembre de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria (A.4.2). 19.911

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errata a la Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 174, de 10.9.2003). 19.923

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 19.923

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante. 19.930

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 1 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el segundo trimestre de 2003. 19.931

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 3109/2003). 19.931

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social. 19.931

## CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la lista de aspirantes que integran la bolsa de empleo temporal de la especialidad de Veterinarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía. 19.932

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1231/2001. (PD. 3400/2003). 19.933

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 19.933

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 19.934

Resolución de 4 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del concurso que se cita (Expte. C-13/2003). 19.934

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 19.934

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/218859). (PD. 3401/2003). 19.935

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/215244). (PD. 3402/2003). 19.935

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/215242). (PD. 3403/2003). 19.936

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/067938). (PD. 3404/2003). 19.936

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/212746). (PD. 3405/2003). 19.937

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/215239). (PD. 3406/2003). 19.937

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la obra adaptación y reforma de local para ampliación de la Delegación Provincial. (PD. 3409/2003). 19.938

### UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de red de comunicaciones. (PD. 3407/2003). 19.939

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de espectrómetro. (PD. 3408/2003). 19.939

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma prevista en la legislación que se cita. 19.940

Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma prevista en la legislación que se cita. 19.940

Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma prevista en la legislación que se cita. 19.941

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, de aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7576/AT). (PP. 2753/2003). 19.941

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1102/2003). 19.947

### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor de 44 bienes inmuebles del patrimonio industrial relacionado con la minería de los siglos XIX y XX en Almería. 19.947

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acto relativo al procedimiento disciplinario que se cita. 19.948

Corrección de errata a la Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de 16 de mayo de 2003, dictado en los expedientes 2001/41/0255, 2001/41/0256, 2001/41/0257, 2001/41/0263 y 2001/41/0264 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan (BOJA núm. 168, de 2.9.2003). 19.948

### AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Marline Universal Shipping CO y otros. 19.948

### AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

Anuncio de bases. 19.949

### AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Anuncio de bases. 19.953

### AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

Anuncio de modificación de bases. 19.956

### AYUNTAMIENTO DE RUS

Anuncio de bases. 19.957

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 4 de septiembre de 2003, por la que se regulan y convocan becas de formación en las tareas propias del Centro de Documentación del Instituto Andaluz de la Mujer.*

La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las subvenciones y ayudas que se concedan con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad. A tal efecto, se aprobarán por la Consejería correspondiente las oportunas bases reguladoras para su concesión.

Con el fin de fomentar la formación en técnicas documentales aplicadas al campo de estudios de la mujer y como apoyo a la realización de los objetivos del Centro de Documentación «María Zambrano», del Instituto Andaluz de la Mujer, se considera conveniente la convocatoria de tres becas de formación para dicho Centro.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de esta Comunidad Autónoma y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía y a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer,

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las normas reguladoras que han de regir la concesión por el Instituto Andaluz de la Mujer de tres becas destinadas a la formación en las tareas documentales propias del Centro de Documentación de dicho Organismo.

2. La concesión y disfrute de estas becas no supone la existencia de ninguna relación contractual o estatutaria con el Instituto ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de las personas beneficiarias a la plantilla del mismo.

#### Artículo 2. Duración.

1. Las becas tendrán una duración de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

2. Antes de transcurrir el período inicial de las becas, la titular del Instituto Andaluz de la Mujer podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por los/as becarios/as y el informe del/la director/a del trabajo o, en su caso, tutor/a, prorrogar el disfrute de las mismas mediante Resolución que deberá dictarse al efecto.

3. La fecha de iniciación del disfrute de las becas se determinará en la respectiva Resolución de concesión, debiendo tener lugar la iniciación de las mismas necesariamente dentro del ejercicio 2003.

#### Artículo 3. Dotación de la beca.

1. La concesión de las becas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias.

2. La cuantía de cada una de las becas tendrá una dotación íntegra de 10.860 euros, cuyo importe, con cargo a los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer, se hará efectivo en mensualidades vencidas, previo certificado acreditativo de la responsable del Departamento de Documentación y Biblioteca de la realización de la actividad. Los pagos a realizar estarán sujetos a las retenciones del I.R.P.F. que procedan.

3. Las becas comprenden también un seguro de accidente individual.

4. La asignación de las becas que sean objeto de prórroga experimentará durante la misma la correspondiente revisión con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

#### Artículo 4. Beneficiarios/as.

1. Podrán solicitar las becas objeto de esta Orden las personas físicas que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino/a de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Haber superado el primer y/o el segundo ciclo de los estudios universitarios de Biblioteconomía y Documentación.

c) Que no haya transcurrido un período de más de seis años desde la fecha de finalización de los estudios mencionados en el punto anterior.

d) No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

e) No haber recaído sobre el/la solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditar su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

2. Los requisitos a los que se refiere el apartado 1 deberán mantenerse hasta la finalización de la beca, incluidas, en su caso, las prórrogas de que pueda ser objeto.

3. El disfrute de una beca al amparo de esta Orden es incompatible con cualquier otra beca o contrato procedente de la Administración de la Junta de Andalucía o de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

#### Artículo 5. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes, que se ajustará al modelo que figura en el Anexo I de esta Orden, deberán presentarse en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer o en los Registros de los Centros Provinciales de la Mujer dependientes de este Organismo en plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden.

Asimismo se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que las solicitudes se envíen a través de las oficinas del Servicio de Correos, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se regula la prestación de los servicios postales, que señala que las solicitudes, escritos o comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas, a través

del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto, con el objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar se haga constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión. No se admitirán aquellas instancias en las que no figure estampada la fecha de admisión del citado envío.

#### Artículo 6. Documentación.

1. A la solicitud (según modelo recogido en el Anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta de Identificación Fiscal; este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el DNI el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula. Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea aportarán la documentación equivalente.

b) Copia autenticada del título universitario exigido, y, para el caso de no disponer del mismo, copia autenticada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Copia autenticada de la certificación del expediente académico con las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios en la titulación requerida por la convocatoria.

d) Currículum vitae, en el que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca, acompañándose copia autenticada de los documentos que acrediten los méritos alegados. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

e) Declaración expresa responsable de no haber sido separado/a del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

f) Declaración expresa responsable de no haber recaído sobre el/la solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

g) Declaración expresa responsable de ser vecino/a en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado/a.

h) Declaración expresa responsable de otras becas o contratos que esté disfrutando de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales de las que esté disfrutando en el momento de la solicitud y, en su caso, el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar seleccionado/a.

2. Las referidas declaraciones expresas responsables se ajustarán al modelo de impreso que figura en el Anexo II de esta Orden.

#### Artículo 7. Subsanación de errores.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos que se señalan en el artículo 6 se requerirá al/la interesado/a para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos, con la indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 8. Selección.

Para llevar a cabo la valoración de las solicitudes y la selección de candidatas/os se constituirá una Comisión de Valoración y Selección, que estará presidida por la Secretaria General del Instituto Andaluz de la Mujer y de la que formarán parte, como Vocales, el Jefe del Servicio de Personal y Administración General y la Jefa del Gabinete de Estudios y Programas. Asimismo, se designará entre el personal adscrito al Departamento de Documentación y Biblioteca a un/a Secretario/a, que actuará con voz y sin voto.

Dicha Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados que se recogen en el artículo 6 de la presente Orden y se regirá por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo las/os interesadas/os ejercitar contra los miembros de la misma el derecho de recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley.

#### Artículo 9. Criterios y procedimiento de selección.

La selección de los/as candidatos/as, en régimen de concurrencia competitiva, se efectuará en dos fases:

1. En la primera fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

a) Titulación y Expediente académico en su conjunto: Hasta el 40%.

b) Participación en estudios, trabajos o proyectos directamente relacionados con la documentación y la informática documental: Hasta el 35%.

c) Cursos y seminarios, impartidos o recibidos, directamente relacionados con la documentación y la informática documental: Hasta el 25%.

2. Tras la valoración de las solicitudes con arreglo al baremo, la Comisión de Selección elaborará una relación de candidatas/os por el orden de puntuación obtenida y determinará el número de los/as mismos/as que accederá a la segunda fase.

3. En la segunda fase las personas seleccionadas serán convocadas a una entrevista personal con miembros de la Comisión de Selección y a una prueba relacionada con la materia objeto de la beca.

En esta segunda fase se valorarán las aptitudes del aspirante de 0 a 10 puntos.

4. En el caso que la Comisión de Selección entendiera que ninguno/a de los/as candidatos/as cumplen con los requisitos necesarios para acceder a una beca ésta podría declararse desierta.

#### Artículo 10. Adjudicación.

1. Concluidas las dos fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección elaborará una relación de personas seleccionadas por orden de puntuación. La Presidenta de la Comisión ordenará la publicación de dicha selección y requerirá a los/as candidatos/as con mayor puntuación a que presenten, en el plazo máximo de siete días desde la notificación, la renuncia, en su caso, a otras becas, así como copia autenticada de la certificación de empadronamiento expedida por el Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la renuncia y/o sin presentar la referida certificación de empadronamiento el/la candidato/a quedará excluido del proceso selectivo.

2. La Comisión de Valoración y Selección formulará ante la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer la propuesta definitiva de adjudicación de las becas convocadas, en la que se incluirá una relación de hasta diez candidatas/os suplentes para los casos de renunciadas a los que se refiere el artículo 13

de esta Orden. A la vista de dicha relación definitiva propuesta, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer resolverá lo procedente respecto a la concesión o denegación de la beca solicitada, ordenando la notificación de la Resolución a los/as interesados/as y su publicación. Esta Resolución contendrá, como mínimo, los extremos indicados en el artículo 13-2 del Reglamento por el se que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones.

3. No se podrá resolver la concesión de beca a beneficiarios/as sobre los/as que haya recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, y no se podrá proponer el pago de ayudas a beneficiarios/as que no hayan justificado adecuadamente subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

4. El plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes que se presenten será de tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha límite de presentación de las mismas, pudiéndose entender desestimadas si vencido dicho plazo no se notifica resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para la ciudadanía.

5. Las becas concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión del programa y crédito presupuestario al que se impute, beneficiaria/o, cantidad concedida y finalidad de la ayuda.

6. Contra la resolución de concesión o denegación de la beca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

#### Artículo 11. Condiciones del disfrute de la beca.

1. La concesión y disfrute de las becas no implicará ningún tipo de relación laboral entre las personas beneficiarias y la Junta de Andalucía.

2. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el/la becario/a al Centro de Documentación del Instituto Andaluz de la Mujer.

3. Los trabajos, estudios e informes realizados por el/la becario/a serán propiedad del Instituto Andaluz de la Mujer y sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa del Instituto Andaluz de la Mujer, en cuyo caso el/la becario/a deberá hacer constar que la actividad se ha realizado mediante una beca de este Organismo.

4. El/la becario/a deberá cumplir el régimen de formación que se establezca por el Instituto Andaluz de la Mujer, y sus actividades se desarrollarán en las dependencias del Centro de Documentación del citado Organismo, en el horario que se determine y bajo la supervisión y control de la responsable del Departamento de Documentación y Biblioteca.

#### Artículo 12. Obligaciones de las/os becarias/os.

1. Las actividades de formación a realizar por los/as becarios/as serán coordinadas por la responsable del Departamento de Documentación y Biblioteca del Instituto Andaluz de la Mujer, siendo obligatoria la presencia física del/de la beneficiario/a en las dependencias de este Instituto.

2. Conforme determina el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública, las personas beneficiarias de esta

ayuda, además de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, tendrán las siguientes:

a) Realizar el régimen de formación que es objeto de esta beca en el plazo y con las condiciones que se recogen en la presente Orden, así como presentar en el mes anterior a la finalización del período inicial de duración de la beca una memoria de las actividades realizadas.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Instituto Andaluz de la Mujer y a las de control financiero que puedan ejercerse por la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar al Instituto Andaluz de la Mujer, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta ayuda.

d) Comunicar al Instituto Andaluz de la Mujer todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3. Asimismo, como señala el artículo 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, las personas beneficiarias están obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la beca que la misma está financiada por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 13. Renuncia e Incidencias.

1. Toda alteración de las condiciones y méritos tenidos en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias, así como cualesquiera otras, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

2. En el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la resolución de concesión de la beca, la persona beneficiaria deberá proceder a la aceptación de la misma y de cuantas obligaciones se deriven de la presente Orden, de lo que deberá quedar constancia en el expediente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya manifestado dicha aceptación, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona interesada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13-4 del Reglamento que regula los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del apartado anterior, la renuncia expresa a la beca deberá ser comunicada por el/la beneficiario/a mediante escrito dirigido a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer con al menos cinco días hábiles de antelación a la fecha en que deba incorporarse al Centro de destino. Tanto en los casos de renuncia como de pérdida de eficacia de la resolución, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer podrá adjudicar la beca al/a la candidato/a que haya obtenido la siguiente mejor puntuación de acuerdo con la valoración realizada por la Comisión de Valoración y Selección.

4. En el caso de que el/la seleccionado/a haya comenzado a disfrutar la beca de formación, la renuncia a la misma se

formulará en idéntica forma a la prevista en el párrafo anterior, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha en la que el/la beneficiario/a desee hacerla efectiva. La beca quedará igualmente disponible, para su cobertura por el tiempo que reste hasta su finalización, por el procedimiento indicado en el párrafo anterior.

5. La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos que se prevén en el apartado 2 del artículo 3, en la cuantía correspondiente a la beca no disfrutada.

#### Artículo 14. Justificación.

La beca se entenderá justificada con la realización del programa de formación que es objeto de la misma, quedando materializada esta justificación mediante el certificado acreditativo de realización de la actividad a que hace referencia el artículo 3-2 de esta Orden.

#### Artículo 15. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago

de la beca en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Asimismo, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el/la beneficiario/a no realizase en plazo y forma las tareas que le sean asignadas o si aquéllas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, se podrá proceder a adjudicar la beca al candidato siguiente por orden de puntuación, siempre que el período restante permita cumplir la finalidad de la beca.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia



**ANEXO II**

**BECAS DE FORMACIÓN EN DOCUMENTACIÓN**

**DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE**

D/ª.: .....  
con DNI ..... y domicilio en .....  
.....

**DECLARA** responsablemente que (marcar con "x" lo que proceda):

Tiene la vecindad en el municipio de .....  
perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, asumiendo el compromiso de presentar la correspondiente  
certificación de empadronamiento en el supuesto de ser la persona seleccionada.

No ha sido separado o separada del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente  
disciplinario.

No está disfrutando de otras becas concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales  
o internacionales en el momento de la solicitud.

Ha solicitado o está disfrutando de otras becas concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados,  
nacionales o internacionales en el momento de la solicitud, asumiendo el compromiso de renunciar a las mismas  
en el supuesto de ser la persona seleccionada.

No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acreditará el ingreso,  
aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

Y para que conste a los efectos que procedan formulo la presente en .....  
a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

000967/A02

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establecen los criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como los criterios de desplazamiento del personal de dicho Cuerpo que ocupa plazas con carácter provisional o temporal dependientes del organismo.*

El artículo 14 del Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24 de 27 de febrero) establece la posibilidad de que desocupada una plaza dotada presupuestariamente, por inexistencia o ausencia del titular, si razones de oportunidad o urgencia así lo aconsejan, pueda ser ocupada de manera provisional, y hasta tanto no se proceda al nombramiento ordinario de su titular, tenga lugar la reintegración de éste a sus funciones o se produzca la supresión de la plaza, por cualquier persona ajena a la Función Pública que reúna la titulación y requisitos funcionales exigidos para la misma.

Tras la resolución de la primera oferta de empleo para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía (A.4), especialidades de Farmacia y Veterinaria, se hace necesario concretar el procedimiento de selección del personal interino, estableciendo los criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal de dicho Cuerpo A.4 así como los criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza en el mismo con carácter provisional o temporal.

En su virtud, esta Dirección General de Personal y Servicios, oídas las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el citado Decreto 16/2001, de 30 de enero, y por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65 de 6 de junio), y conforme a lo previsto en el artículo 14 del citado Decreto 16/2001,

### RESUELVE

#### A. BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL.

##### 1. Constitución de la bolsa de empleo temporal.

La bolsa de empleo temporal estará constituida por aquellos aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas de la última Oferta de Empleo Público y no hayan obtenido plaza, atendiendo al siguiente orden:

1. En primer lugar, aquellos que hayan superado el mayor número de ejercicios conforme a las actas de los Tribunales, ordenados por la suma de las puntuaciones obtenidas en dichos ejercicios. Si la fase de oposición constara de un único ejercicio los aspirantes serán ordenados por la puntuación obtenida en el mismo.

2. En segundo lugar, aquellos que no hayan superado ningún ejercicio, ordenados por la puntuación obtenida en la fase de oposición o de concurso, o de la suma de ambas fases en caso de concurso-oposición.

3. En tercer lugar, se procederá a remitir oferta genérica al Organismo competente en materia de empleo mediante el procedimiento legal y reglamentariamente establecido.

4. Finalmente, y si no hubiera sido posible la selección por los procedimientos descritos, el Servicio Andaluz de Salud

seleccionará a la persona más adecuada una vez se haya dado publicidad, al menos en el Organismo competente en materia de empleo, a la necesidad de cubrir la vacante de que se trate.

##### 2. Publicación de listados y presentación de instancias.

1. Finalizado un proceso selectivo, y previa o simultáneamente a la publicación de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se nombren funcionarios de carrera a los adjudicatarios de plazas en dicho proceso selectivo, se publicará, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y de los Servicios Centrales del SAS, Resolución de esta Dirección General por la que se dará publicidad al listado de aspirantes integrantes de la bolsa de empleo temporal conforme a los criterios establecidos en el punto A.1.1.

2. Dicha publicación convocará a los integrantes de la misma para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación a que hace referencia el apartado anterior, manifiesten, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, su consentimiento a permanecer inscritos en la bolsa de empleo temporal. Asimismo, deberán indicar en dicha instancia:

a) Los códigos de los Dispositivos de Apoyo de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria del SAS en los que manifiestan su disposición a ocupar una interinidad. En caso de no cumplimentar dicho apartado se entenderá que opta por todos los Dispositivos de Apoyo. Se adjunta como Anexo II relación de los códigos de los Dispositivos de Apoyo.

b) El tipo de interinidad a la que opta, que podrá ser interinidad por sustitución del titular de la plaza, interinidad en plaza vacante, o ambos tipos de interinidad. Al efecto se cumplimentará en la instancia, en el espacio reservado para ello al margen del código de cada Dispositivo de Apoyo elegido: «S» si opta sólo por sustituciones, «V» si opta sólo por vacantes o «A» si opta por ambos tipos. En caso de no cumplimentar dicho apartado se entenderá que opta por ambos.

3. Mediante solicitud dirigida a esta Dirección General, los aspirantes podrán modificar, en cualquier momento, los Dispositivos de Apoyo elegidos, haciéndose efectiva dicha modificación en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que tenga entrada dicha solicitud.

4. La Bolsa de empleo temporal publicada conforme a lo establecido en este punto A.2 mantendrá su vigencia hasta la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de nombramientos, como funcionarios de carrera, de adjudicatarios de plazas tras la superación de un nuevo proceso selectivo.

5. Agotada la bolsa de empleo temporal a que hace referencia este punto A.2, sin que se haya publicado el nombramiento de nuevos funcionarios conforme a lo previsto en el apartado anterior, esta Dirección General publicará una nueva bolsa de empleo temporal, que complementará a la anterior, en la que se incluirán los aspirantes que corresponda conforme a los criterios recogidos en el punto A.1.2.

##### 3. Procedimiento.

1. Constatada la necesidad de cubrir temporalmente una plaza desocupada del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, la Dirección del Distrito Sanitario afectado se dirigirá al Servicio de Gestión de Personal de esta Dirección General solicitando la cobertura temporal de la misma. Dicho Servicio procederá a la localización telefónica (en el caso de sustituciones) o a través de telegrama (en el caso de coberturas de plazas vacantes) del aspirante al que corresponda ofertar la interinidad, conforme a los criterios establecidos en el punto A.1.1 y a la opción de disponibilidad manifestada por el aspirante en su instancia, y propondrá a esta

Dirección General el nombramiento del mismo como personal interino. Intentada por tres veces, a distintas horas de un mismo día, la localización telefónica de un aspirante, sin conseguir contactar con el mismo, se procederá al llamamiento del siguiente de la lista.

2. Se reservará un 3% de las interinidades ocasionadas para ser ofertadas a aquellos aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad, siempre que acrediten un grado de discapacidad de, al menos, un 33%, así como su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a la especialidad a la que opta. Al efecto, los discapacitados figurarán en el orden que les corresponda por la puntuación obtenida, siendo llamados en dicho orden, no obstante, si por cada 33 nombramientos formalizados no se hubiera cubierto el cupo de reserva del 3%, se procederá a llamar al primer discapacitado de la lista con independencia del número de orden que ostente en la misma.

3. En el supuesto de que en el período que transcurra entre la publicación de la relación de integrantes de la bolsa de empleo temporal y la finalización del plazo indicado en el punto A.2.2, se ocasione la necesidad de cubrir temporalmente una plaza, esta Dirección General procederá a ofertar dicha interinidad al primer aspirante de la bolsa, no procediendo penalización alguna si el mismo rechazara dicho nombramiento. Una vez formalizado el citado nombramiento la renuncia al mismo conllevará la exclusión definitiva de la bolsa de empleo temporal, salvo que el nombramiento fuera a tiempo parcial o de duración inferior a 15 días.

4. Trimestralmente se informará a las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad de los nombramientos provisionales formalizados durante dicho período.

5. Las funciones atribuidas en esta Resolución al Servicio de Gestión de Personal serán asignadas a los Distritos Sanitarios cuando se disponga de un sistema de información que permita mantener la unidad de la bolsa de empleo temporal en el ámbito de la Comunidad Autónoma con una gestión descentralizada.

#### 4. Mejora de nombramiento.

Constatada la necesidad de cubrir temporalmente una plaza vacante, la misma se ofertará al aspirante con mayor puntuación en bolsa que no esté ocupando, en ese momento, plaza vacante, con independencia de que desempeñe plaza como interino sustituto del titular de la misma.

#### 5. Pérdida de derechos.

Se perderá el derecho a integrar la bolsa de empleo temporal en los siguientes supuestos:

1. Cuando en el plazo establecido en el punto A.2.2 el interesado no manifieste su consentimiento para ser incluido en la bolsa de empleo temporal.

2. Cuando el interesado renuncie a un nombramiento, haya sido formalizado o no, en uno de los Dispositivos de Apoyo por el que manifestó su disponibilidad conforme a lo establecido en el punto A.2.2, salvo que el nombramiento sea a tiempo parcial o su duración inferior a 15 días. No será de aplicación lo establecido en el presente apartado cuando el aspirante fundamente y acredite su renuncia en alguna de las siguientes causas: Enfermedad o maternidad del aspirante, boda, nacimiento o adopción de hijos, enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

#### 6. Sanciones.

1. Intentado por tres veces el llamamiento de un aspirante, en días distintos y para ofertas distintas, sin conseguir localizarle, se procederá a su exclusión temporal de la bolsa de empleo temporal. Al efecto se notificará al interesado dicha incidencia para que en el plazo de 15 días hábiles presente

alegaciones al respecto. Transcurrido dicho plazo, y a la vista de las alegaciones presentadas, esta Dirección General resolverá su exclusión definitiva o, en su caso, la reincorporación a la bolsa.

2. Producidas tres renunciaciones consecutivas de nombramientos a tiempo parcial o de duración inferior a 15 días, sin que concurra alguna de las causas indicadas en el punto A.5.2, se procederá, a la exclusión temporal del aspirante de la bolsa de empleo temporal por un período de seis meses.

#### B. CRITERIOS DE DESPLAZAMIENTOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 14.6 del citado Decreto 16/2001, de 30 de enero, el personal interino podrá ser cesado en cualquier momento, debiendo serlo en todo caso en el momento de la toma de posesión o reincorporación del titular ordinario, así como en el supuesto de supresión de la plaza, sin derecho a indemnización alguna.

1. Desplazamientos por resolución de concursos de traslados.

Cuando como consecuencia de la incorporación de personal adjudicatario de plaza, tras la resolución de un concurso de traslado, deba procederse al cese del personal que viene desempeñando dichas plazas, con carácter provisional, en el mismo Dispositivo de Apoyo, el orden que se seguirá en los desplazamientos será el siguiente:

1. El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, comenzando por el que menos tiempo lleve en el desempeño de la plaza ocupada con carácter provisional.

2. El personal en situación de adscripción provisional, comisión de servicio o desempeño de un puesto de trabajo de carácter provisional conforme a lo previsto en el art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, comenzando por el que menos tiempo lleve en el desempeño de la plaza ocupada con carácter provisional.

3. El personal interino, comenzando por el que acredite menos tiempo de servicios prestados, en la especialidad correspondiente, en centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

#### 2. Desplazamientos por resolución de procesos selectivos.

Cuando como consecuencia del acceso de nuevos funcionarios al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía (A.4), tras la superación de un proceso selectivo, deba procederse al cese del personal que ocupa plazas, con carácter provisional, en el mismo Dispositivo de Apoyo donde se hayan adjudicado las plazas, el orden que se seguirá en los desplazamientos será el siguiente:

1. El personal en situación de adscripción provisional, comisión de servicio o desempeño de puesto de trabajo con carácter provisional previsto en el art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, comenzando por el que menos tiempo lleve en el desempeño de la plaza ocupada con carácter provisional.

2. El personal interino, comenzando por el que acredite menos tiempo de servicios prestados, en la especialidad correspondiente, en centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

3. Desplazamientos por reingreso provisional al servicio activo o amortización de plazas.

En los supuestos de reingreso provisional al servicio activo o amortización de plazas, deberá procederse, en su caso, al cese del personal interino que, ocupando plaza vacante en el mismo Dispositivo de Apoyo donde se haya concedido el reingreso o amortizado la plaza, tenga menor tiempo de servicios prestados -en la especialidad correspondiente- en el Servicio Andaluz de Salud.

**C. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En el supuesto de que, tras la aplicación de los criterios recogidos en esta Resolución, se produjeran empates entre el personal aspirante a un nombramiento temporal o entre el personal desplazado, tendrá preferencia para ser nombrado el de mayor edad y para ser desplazado el de menor edad.

**D. RECLAMACIONES.**

Las reclamaciones o recursos que pudieran interponerse contra los actos de aplicación de la presente Resolución serán resueltos por esta Dirección General de Personal y Servicios.

**E. PUBLICACION Y ENTRADA EN VIGOR.**

La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Director General, P.S., El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.





## ANEXO II

## RELACION DE DISPOSITIVOS DE APOYO DE DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SAS CON INDICACION DEL CODIGO IDENTIFICATIVO DEL MISMO

PROVINCIA	CODIGO	DISPOSITIVO DE APOYO
ALMERIA	12073	PONIENTE DE ALMERIA
	12084	ALMERIA
	12095	LEVANTE-ALTO ALMANZORA
CADIZ	22094	SIERRA DE CADIZ
	22105	JEREZ - COSTA NORDESTE
	22116	CAMPO DE GIBALTAR
	22120	BAHIA DE CADIZ - LA JANDA
CORDOBA	32104	GUADALQUIVIR
	32115	CORDOBA SUR
	32126	CORDOBA NORTE (AREA SANIT. NORTE DE CORD.)
	32130	CORDOBA
GRANADA	42092	GRANADA NORDESTE
	42103	GRANADA SUR
	42114	METROPOLITANO DE GRANADA
	42125	GRANADA
HUELVA	52065	SIERRA DE HUELVA - ANDEVALO CENTRAL
	52076	CONDADO - CAMPIÑA
	52080	HUELVA - COSTA
JAEN	62086	JAEN NORTE
	62090	JAEN NORDESTE
	62101	JAEN SUR
	62112	JAEN
MALAGA	72111	MALAGA
	72122	COSTA DEL SOL
	72133	LA VEGA
	72144	AXARQUIA
	72155	VALLE DEL GUADALHORCE
	72166	SERRANIA
SEVILLA	82176	SEVILLA
	82180	SEVILLA SUR
	82191	ALJARAFE
	82202	SEVILLA NORTE
	82213	SEVILLA ESTE (AREA GESTION SANITARIA OSUNA)

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Consejería de Educación y Ciencia convocó, mediante Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA núm. 56, de 24 de marzo), procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Finalizadas ya las fases de oposición y de concurso de dicho procedimiento, de acuerdo con lo establecido sobre la fase de prácticas en la Disposición Adicional Novena, punto 3, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes, y en aplicación de la Base Duodécima de la mencionada Orden de 17 de marzo de 2003, procede la regulación de la fase de prácticas mediante la presente Resolución.

El objeto de la fase de prácticas, según establece la citada Base Duodécima, es comprobar la aptitud para la docencia de los candidatos seleccionados. Dada la importancia de la formación didáctica del profesorado en prácticas, en esta fase se pretende potenciar su participación en las actividades formativas, así como su integración en las tareas del Equipo Docente de pertenencia. Asimismo, es fundamental en el aprendizaje y orientación de los aspirantes la participación en las actividades formativas dirigidas a este profesorado.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de 17 de marzo de 2003, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en

uso de sus competencias, ha resuelto dictar las siguientes normas que han de regular la fase de prácticas de todos los aspirantes que han sido seleccionados en dicho procedimiento selectivo.

Primero. Realización de las prácticas.

Deberán realizar la fase de prácticas todos los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas en el Anexo I de la Orden de 16 de julio de 2003 (BOJA núm. 141, de 24 de julio), por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra funcionarios en prácticas.

Segundo. Duración de las prácticas.

La fase de prácticas tendrá una duración de cuatro meses de actividad docente, de acuerdo con lo establecido en la Base Duodécima, apartado 12.1 de la citada Orden de 17 de marzo de 2003.

Tercero. Composición de las Comisiones Calificadoras de la fase de prácticas.

La evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Comisiones Calificadoras, según el número de Maestros en prácticas destinados a dichas provincias.

Las Comisiones Calificadoras tendrán la siguiente composición:

Presidente, un Inspector de Educación.

Dos Vocales, Inspectores o Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros.

Cuarto. Nombramiento de las Comisiones Calificadoras.

1. Los Presidentes de las Comisiones Calificadoras serán nombrados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a propuesta del/de la Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Los Vocales serán nombrados por el/la Delegado/a Provincial correspondiente, a propuesta de los Presidentes de las Comisiones, entre los Inspectores o Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros con destino en la provincia.

2. Las diferentes Comisiones Calificadoras de cada provincia quedarán nombradas en la primera quincena del mes de octubre de 2003.

Quinto. Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de las distintas Comisiones Calificadoras, los Presidentes de las mismas convocarán una primera sesión para su constitución en la segunda quincena del mes de octubre de 2003. La Comisión Calificadora quedará válidamente constituida con la asistencia de, al menos, dos de sus miembros, uno de los cuales habrá de ser, necesariamente, su Presidente.

En dicha sesión se estudiará la presente Resolución y se establecerá el calendario y plan de actuación, levantando acta de la misma que firmarán los miembros asistentes para su archivo en el Servicio Provincial de Inspección Educativa.

Sexto. Desarrollo de la fase de prácticas.

La fase de prácticas será tutelada por un Maestro de la especialidad del funcionario, designado por la Comisión Calificadora de la provincia correspondiente.

Durante la fase de prácticas, se realizarán las siguientes actuaciones:

1. En la primera semana del mes de noviembre de 2003, los Maestros nombrados en prácticas para el curso 2003/2004, mantendrán una reunión de trabajo con las Comisiones Calificadoras, en la que, entre otros aspectos, se darán

a conocer experiencias y planteamientos didácticos en las materias específicas.

2. Los Maestros en prácticas habrán de presentar un Proyecto de Trabajo sobre el curso o área a impartir y que, necesariamente, deberá recoger los siguientes aspectos:

2.1. Programación de los objetivos en los cursos o áreas a impartir que incluya los contenidos generales y las actividades, así como su distribución temporal y su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 105/1992, de 9 de junio, 107/1992, de 9 de junio y 106/1992, de 9 de junio, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria, Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, respectivamente, y demás disposiciones y normas que los desarrollan.

Igualmente la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para su evaluación y recuperación.

2.2. Actividades a desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el Equipo Docente como con el alumnado, haciendo especial referencia a las actividades extraescolares.

3. El proyecto de trabajo regulado en el subapartado anterior debe enmarcarse necesariamente en la labor del Maestro en prácticas dentro del correspondiente Equipo Docente, y será remitido por los Maestros en prácticas al Presidente de la Comisión Calificadora antes del 20 de diciembre de 2003.

4. Los Directores de los Centros, previo acuerdo con los Coordinadores de Ciclo, arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del buen funcionamiento de aquéllos, las horas no lectivas de los Maestros en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades del Equipo Docente correspondiente.

El Maestro tutor correspondiente, con el asesoramiento oportuno, emitirá un informe por escrito sobre la participación del Maestro en prácticas en las actividades y tareas desarrolladas por el Equipo Docente, que será enviado al Presidente de la Comisión quince días antes de que finalice el período de prácticas.

Igualmente se recabará del director del Centro en que se haya desarrollado la Fase de Prácticas, información por escrito del Maestro en prácticas acerca de la integración del mismo en las tareas del Centro y su relación con el alumnado y demás sectores que participan en el proceso educativo.

Ambos informes, el del Maestro tutor y el del Director del Centro, se añadirán como anexos al acta de calificación de la Comisión Calificadora, siendo remitidos todos estos documentos a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

5. El Maestro en prácticas será visitado por el Presidente de la Comisión Calificadora, o Vocal en quien delegue, al menos una vez durante el desarrollo de las mismas, con el objeto de recabar información sobre el desarrollo de su proyecto de trabajo, mantener entrevistas y sesiones de trabajo con el Maestro en prácticas y con el Equipo Docente correspondiente y asistir a las clases desarrolladas por los mismos.

6. Por el Servicio Provincial de Inspección Educativa correspondiente se organizarán reuniones a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Especial importancia se dará en estas reuniones al conocimiento por parte de los Maestros en prácticas de las Instituciones Autonómicas Andaluzas, y de la normativa y programas docentes de la Consejería de Educación y Ciencia, de la realidad natural, social y cultural de Andalucía en su relación con los programas docentes.

Dichas reuniones se integrarán en el contexto de la organización de actividades para el perfeccionamiento del personal docente, así como dentro de la potenciación del aspecto for-

mativo de la fase de prácticas. A tales efectos, los Servicios Provinciales de Inspección Educativa se coordinarán para conseguir la mayor unificación al respecto.

7. Finalizada la fase de prácticas, el Maestro contará con un plazo de diez días naturales para redactar una Memoria final donde se expliquen las actividades llevadas a cabo a lo largo del período de prácticas, así como la valoración personal que se hace de las mismas. Esta memoria será entregada al Presidente de la Comisión Calificadora para su inclusión en el informe resumen final.

8. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión Calificadora para dictaminar sobre las aptitudes didácticas del Maestro en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto octavo de la presente Resolución.

Séptimo. Valoración de la fase de prácticas.

La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora, de la cual se derivará una calificación final de «apto» o «no apto». Cuando la calificación sea «no apto», ésta deberá ser motivada.

A los efectos de la valoración, el Presidente convocará una reunión de la Comisión durante la primera quincena del mes de marzo, cuyos acuerdos se considerarán válidos si asisten a la misma al menos los dos tercios de sus miembros, incluido el Presidente. En aquellos supuestos en que se haya concedido a los funcionarios el aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Duodécima, apartado 12.2, dicha reunión se llevará a cabo una vez se realice la totalidad del período de prácticas, una vez finalizado el aplazamiento.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los distintos datos aportados por sus miembros, de acuerdo con el desarrollo de la fase de prácticas previsto en el apartado 6.º de la presente Resolución.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al Maestro en prácticas se adoptará por mayoría de los miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

De esta reunión se levantará acta, según lo previsto en el apartado Noveno de esta Resolución. Junto al acta se redactará un informe-resumen que ha de incluir toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en el Servicio Provincial de Inspección Educativa correspondiente al que pertenece el Maestro y a él tendrá acceso el interesado.

Octavo. Actas de calificación final.

El acta para la emisión de la calificación final se perfeccionará de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y será firmada por los miembros asistentes según el apartado Sexto de esta Resolución.

El acta de constitución, junto con las de calificación final de cada Comisión, así como la explicación razonada de la calificación otorgada, serán enviadas antes del 1 de abril de 2004, a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. En aquellos supuestos en que, de acuerdo con el apartado Séptimo de la presente Resolución, se haya concedido a los/las funcionarios/as el aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Duodécima, apartado 12.2, dicha remisión se llevará a cabo una vez se realice la totalidad del período de prácticas, una vez finalizado el aplazamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Decimotercera, apartado 13.1 de la Orden de 17 de marzo de 2003, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la

relación de aprobados, remitiendo la misma al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a los efectos oportunos.

Noveno. Superación de la fase de prácticas.

Los aspirantes que no superen el período de prácticas, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la Orden de convocatoria, podrán incorporarse con los seleccionados en el siguiente procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros que se convoque, para repetir por una sola vez la fase de prácticas.

En este caso, de resultar aptos, ocuparán el lugar siguiente al del último seleccionado en su especialidad de la promoción a la que se incorporen.

Quienes no se incorporen, o sean declarados «no aptos», por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante Resolución motivada.

Décimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Ref. PNI0308).*

En desarrollo del proyecto de Investigación «FIT 010000-2003-110», proyecto incluido en el III Plan Nacional de Investigación, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, formulada por don Eduardo Santero Santurino, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 21 de julio de 2003.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia PNI0308 (ajustándose al «III

Convenio del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas» para la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, correspondiente al Grupo IV del Convenio citado) que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.06.08.2301 541A 642.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2003/5664).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 25 de agosto de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.<sup>o</sup>).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas por el Rectorado en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexo I de esta Resolución.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

## 2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efectos en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acta de la sesión de esta Comisión en la que se acuerde el candidato propuesto para la contratación por la Universidad Pablo de Olavide.

## 4. Duración del Contrato.

4.1. La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

4.2. En ningún caso la duración del contrato será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias pero, no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será, asimismo, de tres años.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante Fax al número 95/434.92.04 o telegrama. En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

5.4. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo anterior, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la base número 8 de la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

7.3. La Comisión Evaluadora podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

### 8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos:

- Expediente académico: Valorado hasta un máximo de 4 puntos. Se obtendrá la nota media de cada expediente baremado de acuerdo con la siguiente puntuación ponderada por cada asignatura o créditos correspondientes:

Aprobado: 1.  
Notable: 2.  
Sobresaliente: 3.  
Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización de las funciones que se determinan en el Anexo II.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de cuatro puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de 3 puntos y la prueba práctica con un máximo de 5 puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. La Comisión Evaluadora podrá determinar no contratar a ninguno de los solicitantes si en la evaluación de los mismos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el Vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: PNI0308.
- Proyecto de Investigación: «FIT 010000-2003-110».
- Investigador principal: Prof. Dr. don Eduardo Santero Santurino.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Eduardo Santero Santurino.
- Perfil del contrato: Preparación de tampones, soluciones y medios de cultivo bacterianos, preparación y reciclaje de material estéril y de plástico. Mantenimiento de la colección de estirpes bacterianas. Aislamiento y análisis de DNA bacteriano.
- Requisitos mínimos de los candidatos: Titulación de Técnico de ciclo medio de laboratorio con un mínimo de experiencia profesional en un laboratorio de Microbiología.
- Condiciones del contrato:

Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 977,32 €.

Horas semanales: 28,25 horas.

Duración: Hasta el 30 de junio de 2004.

- Otros méritos a valorar:

Actividades concretas de mantenimiento de estirpes bacterianas, de experiencia básica en Biología Molecular de bacterias y preparación y reciclaje de material estéril en laboratorio de investigación de Microbiología.

Carné de conducir.

Se valorarán estos méritos siempre que sean acordes con el perfil del contrato.



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías

**SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN**

Referencia de la convocatoria de Beca (Ver Anexo II): \_\_\_\_\_

<b>1. DATOS PERSONALES</b>			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

<b>2. DATOS ACADÉMICOS</b>			
TITULACIÓN			UNIVERSIDAD (en la que obtuvo el Título)
<b>CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO</b>			
¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

<b>3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>4. DIRECTOR DE LA BECA</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
Firma del solicitante

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE



#### ***ANEXO IV***

Don/Doña \_\_\_\_\_ con  
domicilio en \_\_\_\_\_  
y documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_ a efectos de ser  
nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo  
juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las  
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las  
correspondientes funciones.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



### *ANEXO V*

Don/Doña \_\_\_\_\_ con  
domicilio en \_\_\_\_\_  
y documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_ a efectos de ser  
nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo  
juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento,  
empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 3 de septiembre de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria (A.4.2).*

Vista la propuesta de nombramiento, formulada por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad veterinaria, convocadas por la Resolución de 26 de octubre de 2001 de dicha Dirección General (BOJA núm. 129 de 8 de noviembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

#### RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad veterinaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria en el que se le adjudica el destino, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Distritos Sanitarios de Atención Primaria en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación	Nº Orden	Plaza adjudicada	Código SIRHUS	
ACOSTA FERNANDEZ, M. INMACULADA	80128611	L	97,05	359	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
ACOSTA RODRIGUEZ, MARIO CESAR	42776447	L	117,4	144	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
AGUDO RODRIGO, EMILIO MANUEL	30401889	L	118,95	128	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
AGUERA ARROYO, MANUEL	30505352	L	93,6	393	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
AGUILERA HERMOSILLA, IGNACIO	52360352	L	120,38	118	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
AGUILERA RUIZ, VICTOR MANUEL	30509241	L	119,12	126	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
ALBA BUENO, JOSE LUIS	30458592	L	128,61	53	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
ALBERCA CASTRO, NICOLAS	80130375	L	110,36	224	52076	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	7082310
ALCALDE LEAL, JOSE LUIS	30198303	L	93,02	396	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
ALDEANUEVA LOPEZ, MANUEL	80025415	L	113,5	185	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
ALMENARA ROMAN, CRISTOBAL	28442038	L	113,21	190	42092	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
ALONSO MARTINEZ, ANTONIO	24138869	L	133,63	24	42103	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
ALONSO PORRAS, RAFAEL	30452124	L	127,04	63	32104	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	7079510
ALVAREZ DE TOLEDO ROHE, RICARDO	24902101	L	108,85	244	72111	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	7086710
ALVAREZ NIETO, JOSE ANTONIO	31821170	L	98,12	350	22094	DISPOSIT. APOYO MALAGA	7077310
ALZUETA VALVERDE, JUAN FERNANDO	45264220	L	101,31	323	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
AMATE PEREZ, JOSE MANUEL	75218928	L	136,3	17	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
AMORRICH HELLIN, ANTONIO FCO.	30037353	L	133,3	25	32130	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	7079710
ANSINO TORRES, FERNANDO DIONISIO	30474473	L	96,51	365	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
ANTON MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	42790628	L	141	10	32130	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	7079710
ARANDA GIL, FERNANDO	30049026	L	101,69	319	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
ARANDA RAMIREZ, CARLOS	24219694	L	131,29	36	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
ARANDA SEBASTIANES, ANTONIO	34021823	L	110,55	222	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
ARENAS BERMUDEZ, ANTONIO	30456044	L	98	351	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
ARENAS OCAÑA, JOSE	25954115	L	118,62	130	62101	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	7083510
ARROYO FERIA, FRANCISCO	30499623	L	135,92	21	42103	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
AVECILA TORRES, MARIA FERNANDA	28533613	L	102,61	311	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
AYBAR LEON, M. PURIFICACION	25992584	L	107,43	266	62112	DISPOSIT. APOYO JAEN	7083110
AYUSO ESTEVEZ, MARIA ISABEL	1396875	L	104,85	295	62086	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	7083310
BAENA MORENO, M. CARMEN	131113064	L	113,41	187	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
BALDERAS ZUBELDIA, BERNARDINO	24226580	L	102,32	314	42092	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
BANDE BUJAN, ALBERTO LUIS	33270323	L	94,39	387	52080	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
BARO DUARTE, JESUS FRANCISCO	75739797	L	120,67	116	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
BARRACHINA CORRALES, PALOMA	24882328	L	105,16	292	72144	DISPOSIT. APOYO AXARQUIJA	7083910
BARRENA HERRERA, MARIA TERESA	30481253	L	98,66	346	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
BATLLES PANIAGUA, FRANCISCO	27242035	L	110,79	217	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
BATURONE MOURELLE, ANTONIO LUIS	31407260	L	96,22	370	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
BAUTISTA MORALES, MARIA SOLEDAD	30516694	L	95,85	373	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
BENAVIDES BENITEZ, JESUS	75650793	L	124,1	82	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
BENITEZ LOZANO, MANUEL	30482165	L	108,51	251	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
 ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACION	Nº ORDEN	PLAZA ADJUDICADA	CODIGO SIRHUS	
BERDEGUE GIL JOSE LUIS	45065204	L	94,68	383	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
BERLANGA REYES,M DEL CARMEN	5371534	L	104,74	296	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
BERLANGA RUIZ,JOSE	52351907	L	95,1	382	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
BERMUDEZ MARTIN,JOSE	24872580	L	103	309	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
BERRAL DE LA ROSA,ANTONIO	30485399	L	123,44	89	82213	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7082210
BLAYA RUIZ,MARIA CRISTINA	27381969	L	115,06	174	72155	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	7086610
BOSQUES SANCHEZ, JUAN	26202248	L	108,88	243	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	7075610
BOURAF MEHAMED,ABDERRAHMAN	24279986	L	98,27	348	42092	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
BRAVO BAENA, FRANCISCO	80130827	L	120,7	115	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
BRAVO RAMIREZ, AGUSTIN	30504733	L	137,44	13	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
BRIS GALLO,LUIS	5884055	L	91,78	404	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
BUENO MONTORRO,LUIS MIGUEL	25906149	L	120,36	119	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
CAÑAS MAESO,ALVARO	51320816	L	107,44	265	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
CAÑETE BAENA,RAFAEL	34001198	L	107,04	270	62101	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	7083510
CABALLERO CARRERA,SANTIAGO	25589315	L	92,42	402	22116	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	7075910
CALVO GALIANA, J. MARCOS	31203764	L	98,36	347	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
CAMACHO NUÑEZ,JUAN	75538592	L	116	158	52085	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
CAMARA RASCON,JUAN	26200712	L	139,15	11	62086	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	7083310
CAMARGO CASTRO,SEBASTIAN	80130687	L	132,18	31	32104	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	7079510
CANO ACOSTA, DIEGO	27509285	L	115,79	161	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	7075610
CANO ACOSTA,SANTIAGO	27509284	L	94,22	389	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	7075610
CANO MATA,MANUEL SEBASTIAN	30461534	L	123,83	84	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
CANO SERRANO,MARIA LIBRADA	30503479	L	107,74	262	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
CANTARERO CABELLO,MARIA ELENA	30061621	L	92,23	403	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
CANTERO MONTES, LORENZO	30476452	L	123,09	92	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
CARACUEL GARCIA,ANGEL MANUEL	27332285	M	68,9	410	42092	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
CARMONA VEGA,ANTONIO	24869104	L	99,21	337	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
CARRASCO VAZQUEZ, DOMINGO	29731814	L	97,97	352	52080	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
CARRASCO SALMORAL, JESUS	818532	M	52,67	414	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
CARRILLO ALBADALEJO, JOSE	28855049	L	116,88	150	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	7075610
CARRILLO ARROYO,JOSE LUIS	29763894	L	113,76	184	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
CARVAJAL CAMARA, ANTONIO	30499918	L	131,86	32	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
CASTELLANO MOYA, ANTONIO	27506495	L	119,89	123	12073	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	7075710
CASTILLEJO EXPOSITO,JOSE	30504706	L	122	104	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
CASTILLO CARACUEL, ALFONSO DEL	30391185	L	131,32	35	32104	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	7079510
CASTRO JURADO JOSE LUIS	74813024	L	111,34	210	72144	DISPOSIT. APOYO AXARQUJA	7083910
CEREZUELA SANCHEZ, FRANCISCO	75221300	L	127,67	58	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
CESPEDES SANCHEZ,FRANCISCO	27528177	L	96,3	367	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
CESPEDOSA PEREZ,FRANCISCO J.	25561583	L	100,66	325	72166	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	7087310
CLAVER DERQUI,MARIA AURORA	31234216	L	119,92	122	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
 ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACION	Nº ORDEN	PLAZA ADJUDICADA	CODIGO SIRHUS
COBO ACEITUNO, MANUEL JESUS	29084614	L	102,01	317	42103	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR 7080910
COLINAS GARCIA, ANGIOLINA	50408726	L	112,57	199	62086	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE 7083310
COLMENERO CARAZO, JUAN BARTOLOME	25901729	L	110,48	223	62112	DISPOSIT. APOYO JAEN 7083110
CONDE ASENSIO, MARIA PILAR	16015667	L	94,65	384	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR 7080610
CONDE PEREZ, ANABEL DE JESUS	42073203	L	118,49	131	62101	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR 7083510
CONSUEGRA RUBIO, ALBERTO JESUS	27500524	L	130	47	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA 7075110
CRESCO LOPEZ, ANDRES JESUS	29727463	L	120,65	117	52080	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA 7082410
CRUADO RODRIGUEZ, JUAN LUIS	75394929	L	124,19	81	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE 7081210
CRUZ CAMACHO, ESPERANZA	80122262	L	108,45	252	62101	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR 7083510
CUADRADO PICON, JULIAN	8789264	L	95,18	380	52080	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA 7082410
CUBERO TALAVERA, MARIA BELEN	25991021	L	113,39	189	72144	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA 7083910
CUESTA BERTOMEU, INMACULADA	31843482	L	98,81	342	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE 7083710
CUEVAS MERIDA, ANTONIO	30475899	L	114,9	176	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR 7079910
CHAMOCHO ESTEPA, BERNARDINO	25945809	L	108,59	247	62086	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE 7083310
CHAVERNAS GARVI, FRANCISCO J.	75063993	L	99,11	339	62112	DISPOSIT. APOYO JAEN 7083110
CHECA DOMENECH, ANTONIO LUIS	25936951	L	95,37	376	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA 7083810
CHICA MORILLAS, CANDIDO	25988001	L	98,68	345	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE 7083710
DABRIO GONZALEZ, DIEGO	29719171	L	113,2	191	22105	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE 7076310
DE HARO GARCIA, FCO. DE PAULA	75220638	L	126,86	64	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA 7075610
DE LA CALLE COSTA, SILVIA	31640240	L	109,7	234	22105	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE 7076310
DE LA TORRE MOLINA, RAFAELA	30416022	L	115,09	173	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR 7079910
DEL CASTILLO SAENZ, JOSE	28355848	L	105,64	286	52076	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA 7082310
DEL VALLE GOMEZ, MARIA INMACULADA	28698640	L	108,24	254	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE 7081210
DELGADO MUJIEL, MARIO LUIS	26000482	M	54,68	413	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA 7075610
DELGADO RUIZ, MARIA ROCIO	34022203	L	123,71	85	72111	DISPOSIT. APOYO MALAGA 7086710
DELGADO VALES, ROSA MARIA	30481786	L	106,97	271	52076	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA 7082310
DIAZ ARANDA, FRANCISCO	25989042	L	106,3	277	62112	DISPOSIT. APOYO JAEN 7083110
DIAZ BARRERA, LUIS	31604377	L	109,92	231	22105	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE 7076310
DIAZ BERLANGA, DIEGO	25557489	L	96,97	360	72166	DISPOSIT. APOYO SERRANIA 7087310
DIAZ LOPEZ, FERNANDO JOSE	24840645	L	124,67	78	72122	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL 7087210
DIAZ PEREZ, JOSE	28551466	L	111,55	209	82213	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE 7082210
DIAZ SALAZAR ALBARRAN, JOSE	5642423	L	117,52	141	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE 7080810
DOMINGUEZ CALVARRO, FCO M. EDUARDO	7937556	M	91,01	407	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA 7075610
DOMINGUEZ HERNANDEZ, MANUEL J	28535125	L	117,22	146	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE 7080810
DONAIRE MATA, VALERIANO	2194612	L	108,98	242	52080	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA 7082410
DURAN MORENO, JOSE	75567937	L	98,99	341	52080	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA 7082410
ESPEJO GARRIDO, JULIAN	75543461	L	93,67	392	22116	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBALTAR 7075910
ESPEJO JIMENEZ, FERNANDO	30402145	L	121,03	112	72166	DISPOSIT. APOYO SERRANIA 7087310
ESPINAR RAMOS, MANUEL	75382816	L	113,19	192	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR 7080610
ESPUELAS FERNANDEZ, MANUEL	5379980	L	115,76	162	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE 7081210

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACION	Nº ORDEN	PLAZA ADJUDICADA	CODIGO SIRHUS
ESTEPA HIGUERAS, JOSE	25993578	L	96,28	369	62090 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
FERNANDEZ CASTILLO, PEDRO	28390086	L	99,95	332	82202 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
FERNANDEZ FERNANDEZ, ALBA	9800222	M	48,8	416	52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	30497508	L	131,14	37	72144 DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	7083910
FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO	75009414	L	127,93	54	62101 DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	7083510
FERNANDEZ GUZMAN, ENRIQUE	24294707	L	116,26	153	22116 DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	7075910
FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA TERESA	30509578	L	117,13	148	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
FERNANDEZ PASCUAL, JESUS	30466118	L	122,96	94	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
FERNANDEZ QUINTANILLA, MARIA JOSE	5368660	L	142,57	6	22116 DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	7075910
FERNANDEZ RIOS, ANGEL TOMAS	75742170	L	127,67	59	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
FERNANDEZ-GAO GUERRERO, RAMIRO	31563033	L	122,09	103	22105 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	7076310
FERRER BAS, SUSANA	22942875	L	125,87	68	82191 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
FIGAL DOMINGUEZ, ANTONIO	11703223	L	129,05	51	72122 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
FONTECILLA RODRIGUEZ, M ANGELES	25065177	L	101,67	320	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
FRIAS MORA, JUAN JOSE	25996345	L	124,03	83	62112 DISPOSIT. APOYO JAEN	7083110
FUENTES SANCHEZ, TEODORO	74610800	L	95,76	374	42092 DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
GALAVIS REYES, MARIA CONCEPCION	5210141	L	109,9	232	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
GALLEGO DOMINGUEZ, MARIA CRUZ	30530730	L	120,28	120	72122 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
GALLEGO POLO, ANTONIO	25939143	L	95,21	379	42103 DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
GAMERO ABELA, ANGEL	25558674	L	96,95	361	22094 DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	7077310
GARCIA ARJONA, ANTONIO	31321569	L	109,24	240	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
GARCIA ARROYO, JUAN FERNANDO	30487767	M	89,54	408	52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
GARCIA BARRETO, JUAN	8806793	L	111,92	205	82191 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
GARCIA DE LEANIZ CAVALLE, INES	25991903	L	115,83	160	62090 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
GARCIA GOMEZ, MANUELA	45074644	L	132,59	28	82191 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
GARNICA ANDREU, JOSE MANUEL	45271151	L	130,98	40	82191 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
GARRIDO ESTRELLA, ANTONIO	27239631	L	123,7	86	12073 DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	7075710
GATA DIAZ, FRANCISCO JESUS	25979428	L	110,67	221	62112 DISPOSIT. APOYO JAEN	7083110
GATA DIAZ, JAIME ANGEL	25996117	L	113,05	194	62112 DISPOSIT. APOYO JAEN	7083110
GIMENEZ MARTI, EMILIO	45064670	L	122,34	100	22116 DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	7075910
GLEZ DE CANALES GARCIA, MANUEL	28500523	L	104,32	301	52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
GOMEZ DE PAZ, CARMEN CELIA	42163340	L	94,06	390	52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
GOMEZ FERNANDEZ, JULIO	70734903	L	100,36	330	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
GOMEZ LABAT, MANUEL	31599216	L	107,53	263	22105 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	7076310
GOMEZ LOPEZ, CATALINA	28463317	L	128,7	52	62090 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
GOMEZ MEDINA, JUAN CARLOS	30522766	M	111,85	206	32126 DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
GOMEZ MIRANDA, PEDRO	30446085	L	103,68	307	62101 DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	7083510
GONZALEZ CABAÑAS, MANUELA	52290476	L	95,53	375	22116 DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	7075910
GONZALEZ DE CANALES, GUILLERMO	5340388	L	100,41	328	52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	75063576	L	132,55	29	62090 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APellidos y Nombre	DNI	Turno	Puntuacion	Nº Orden	Plaza Adjudicada	Código Sirhus	
GONZALEZ LAGOS,LUIS VICTOR	51699565	M	47,82	417	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
GONZALEZ LUNA, JOSE LUIS	29431549	L	130,01	46	52076	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	7082310
GONZALEZ MARTINEZ, ANTONIO	24227349	L	106,23	278	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
GONZALEZ MONTOSA, GUADALUPE	25052265	L	108,53	250	72111	DISPOSIT. APOYO MALAGA	7086710
GONZALEZ REDONDO, MANUEL	30485803	L	124,97	73	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
GONZALEZ ROMERO, ESTEBAN	28682993	L	96,6	364	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
GONZALEZ SANCHEZ, AGUSTIN	29729392	L	97,32	355	52080	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
GONZALEZ VALLE, RAFAEL	28397388	L	112,84	195	72122	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
GRACIA ALFONSO, JOSE	30485254	L	108,72	246	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
GRANADOS OLIVARES, LUCIA	22951213	L	116,88	149	72133	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
GUILLEN HAYNES, JOSE CARLOS	28539110	L	118,45	132	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
GULLON GONZALEZ, ANTONIO	28513887	L	107,99	258	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	7075610
GUTIERREZ CABEZAS, MARIA JOSE	27537860	L	113,41	188	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
GUTIERREZ GEA, JAVIER	26199331	L	125,25	71	62086	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	7083310
HERMOSO FUNES, TRINIDAD	25974846	L	112,68	198	62112	DISPOSIT. APOYO JAEN	7083110
HERNANDEZ BIENES, MANUEL	42151664	L	97,25	357	82213	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7082210
HERNANDEZ GARCIA, CARLOS	28713552	L	108,58	248	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO	34043488	L	110,92	215	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
HERNANDEZ LEON, RAMON	30195407	L	129,1	50	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
HERRERA DIEGUEZ, FRANCISCO	30063802	L	104,28	302	72144	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	7083910
HIDALGO ANDREY, RICARDO	31194409	L	92,48	401	42092	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
HIDALGO GARCIA, MARIA CONCEPCION	30198954	L	130,04	45	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
HIDALGO JIMENEZ, RAFAEL ALEJANDRO	25565309	L	111,65	208	72166	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	7087310
HIDALGO LAGUNA, ANA MARIA	30512970	L	104,02	304	82213	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7082210
HIDALGO LAGUNA, ROSARIO	30407661	L	130,51	43	32104	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	7079510
HUERTOS SOLIS, FRANCISCO	30480434	L	122,22	101	52076	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	7082310
HURTADO LOPEZ, EMILIO	24202756	L	124,92	75	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
IZAGA CORDERO, CLAUDIO	75782615	L	133,05	27	62112	DISPOSIT. APOYO JAEN	7083110
JIMENEZ CABALLERO, ANGEL	26426109	L	107,37	268	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
JIMENEZ PRIETO, FRANCISCO	28559846	L	96,31	366	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
JURADO MORENO, JOSE	30182912	L	108,57	249	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
JURADO MORENO, MANUEL	75695448	L	98,74	343	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
JURADO PEREZ, RAFAEL	75702049	L	149,13	3	32130	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	7079710
LANDA DEL CASTILLO, LUIS JOSE	15863747	L	105,86	282	62086	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	7083310
LARA MARTINEZ, FRANCISCO	25978849	L	124,9	76	72144	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	7083910
LATORRE FERNANDEZ, FRANCISCO	27264334	L	109,51	237	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
LAVIN MUÑOZ, MANUEL	31208739	L	105,02	294	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
LEMES MARTIN, ISABEL	43641056	L	115,66	165	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
LINARES MIGUEL, ARTURO	24217072	L	147,74	4	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
LINARES MORENO, FRANCISCO DE ASIS	30494731	L	115,96	159	82213	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7082210

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
 ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACION	Nº ORDEN	PLAZA ADJUDICADA	CODIGO SIRHUS	
LINDEZ LINDEZ,BENJAMIN	24233572	L	106,78	272	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
LOBATO MORENO,JESUS MARIA	28521253	L	115,65	167	22105	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	7076310
LOBO MARTINEZ, MARIA	31630754	L	136,08	20	22105	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	7076310
LOPEZ BERNAL,CARLOS	8807096	L	127,8	55	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
LOPEZ CASTILLO,JOSE GERARDO	24199273	L	123,53	88	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
LOPEZ COMINERO,ALVARO	31241586	L	124,44	80	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
LOPEZ DE AYALA,ESPERANZA M	30500198	L	138,98	12	32130	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	7079710
LOPEZ ESCAR,ALVARO	22442937	L	122,85	96	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
LOPEZ GALLEGO,ANTONIO	9162956	L	105,46	288	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
LOPEZ GARCIA,MARIA ISABEL	25991825	L	111,11	213	62112	DISPOSIT. APOYO JAEN	7083110
LOPEZ LUQUE,ANA MARIA	30491931	L	120,81	113	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
LOPEZ MENDOZA,ISIDRO	78468793	L	121,82	107	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
LOPEZ NARVAEZ,CARLOS	22952922	L	107,51	264	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
LOPEZ OLLERO,ANTONIO	27495635	L	100,16	331	12073	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	7075710
LOPEZ PEDROSA,EDUARDO	75421534	L	102,23	315	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
LOPEZ REQUEREY,RAFAEL	28466920	L	104,57	299	22094	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	7077310
LOPEZ RODRIGUEZ,ISABEL	31227064	L	126,19	66	22116	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	7075910
LOPEZ SOTO,JUANA	26470474	L	99,75	333	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
LOPEZ TORRALBA,MANUEL	30474771	L	117,45	143	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
LOPEZ VILLACAÑAS,JUAN	27250947	L	98,72	344	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
LUNA CABALLERO,EMILIO	75682103	L	106,11	280	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
LUQUE DUQUE, FRANCISCO	30043559	L	117,61	140	52080	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
LUQUE TAPIA, JOSE	34001794	L	93,1	394	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
LLAMAS MATA,JUAN ANTONIO	80133670	L	107,39	267	72144	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	7083910
MACHUCA OVELAR,ANTONIO JOSE	51349490	L	99,69	335	52080	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
MADRID ALAMEDA, ANTONIO	26443417	L	107,76	261	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
MADRID PEREZ,JACINTO	31822818	L	129,28	49	22116	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	7075910
MAESTRE CABEZAS,MARIA TERESA	80126085	L	111,93	204	72155	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	7086610
MALDONADO MALO,INMACULADA	30493445	L	110,69	220	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
MALPICA CAÑETE,JUAN RAMON	75009656	L	129,83	48	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
MANCHA CALERO,RAFAEL	30503617	L	127,79	56	32104	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	7079510
MANZANO REYES,JOSEFA	2856577	M	72,71	409	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	7075610
MARCOS ROMERO,ARMANDO LUIS	75316113	L	91,28	405	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
MARIN CABRERA, RAFAEL	30494865	L	117,27	145	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
MARIN FIDALGO,DIEGO	29745263	L	112,68	197	52080	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
MARIN GARRIDO,JOSE MANUEL	31631804	L	118,09	137	22094	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	7077310
MARIN VILLAREJO,MARIA	30406348	L	105,79	284	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
MARISCAL ANDRES,JOSE LUIS	24183337	L	104,72	297	42092	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
MARTIN ALIAGA,FERNANDO	30517121	L	134,64	23	32130	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	7079710
MARTIN DE LA HINOJOSA PUERTA,FRANCISCO	75403851	L	106,4	276	82213	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7082210

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
 ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACION	Nº ORDEN	PLAZA ADJUDICADA	CODIGO SIRHUS	
MARTIN LINARES,MARIA	28881663	M	66,33	411	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	7075610
MARTIN NAVARRO,MARIA ISABEL	27509181	L	103,83	305	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
MARTIN ORTEGA,JOSE MANUEL	28681782	L	124,95	74	52076	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	7082310
MARTIN PEREZ,FRANCISCO	43267646	L	113,93	182	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
MARTINEZ CUADRA,DOLORES MARIA	27523794	L	136,63	15	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
MARTINEZ FLORES, AMADOR	26462446	L	117,65	138	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
MARTINEZ MACCARO,ANGEL	30456003	L	103,52	308	62101	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	7083510
MARTINEZ MARTINEZ,MIGUEL	27499693	L	109,97	229	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
MARTINEZ PLEGUEZUELO,CARMEN	27266065	L	116,09	155	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
MARTINEZ RUSO,ANTONIO	30031274	L	106,46	275	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
MARTOS HERRERA,ANTONIO	25978793	L	112,29	200	62112	DISPOSIT. APOYO JAEN	7083110
MARTOS TEBA, MANUEL	75009515	L	111,94	203	62112	DISPOSIT. APOYO JAEN	7083110
MEDINA ROSA, JOSEFA	30485677	L	105,43	289	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
MEJIAS RECIO, ROSARIO	80120513	L	135,12	22	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
MENENDEZ PEREZ,JOSE RAMON	75003038	L	125,74	69	62086	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	7083310
MENOYO BUENO,MARIA MAR	24175479	L	116,75	151	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
MERAS JIMENEZ,MANUEL	30069605	L	115,7	163	52076	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	7082310
MERINO BUENO,MARIA LUJISA	25926656	L	95,3	378	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
MICHEO PUIG,MARTA MARIA DE	24903670	L	106,76	273	72111	DISPOSIT. APOYO MALAGA	7086710
MOLINA CANO, FRANCISCO	27456164	L	117,5	142	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	7075610
MOLINA CEBALLOS, RAMON	30043759	L	92,93	397	22116	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	7075910
MOLINA JIMENEZ,JOSE	24090308	L	95,16	381	42092	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
MOLINA JIMENEZ,ROBERTO	24159895	L	96,29	368	42103	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
MOLTO GARCIA,EUGENIO	24894486	L	115,51	169	72122	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
MONTERO PANIAGUA,MARIA ARACELI	5247476	L	114,16	180	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
MONTES GARRIDO,CIPRIANO	74623010	L	97,06	358	42103	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
MONTERO GARCIA,FRANCISCO JAVIER	24197716	L	113,15	193	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
MORALEDA GONZALEZ,JOSE	26436124	L	118,4	134	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
MORALES FRANCO,EMILIO LUIS	30492102	L	124,87	77	32104	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	7079510
MORENO BOISO, ANTONIO ANGEL	27329167	L	116,18	154	72122	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
MORENO PEREZ,ANTONIO	30068900	L	102,44	313	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
MORET RUIZ,MARIA ARACELI	34020990	L	119,31	124	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
MORGADO MARQUEZ, JOSE MANUEL	29737904	L	109,88	233	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
MORICHE VAZQUEZ,MANUEL	28545154	L	92,58	399	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
MOYA BARRIONUEVO,ENRIQUE	24814728	L	114,55	179	72122	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
MUÑOZ GAMEZ,FERNANDO	2853889	L	121,91	106	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
MUÑOZ GARCIA,FRANCISCA	34060528	L	122,56	98	22105	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	7076310
MUÑOZ GARCIA,RAFAEL	30030496	L	105,82	283	82213	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7082210
MUÑOZ VAZQUEZ,JOAQUIN	28505129	L	121,41	109	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
MURIEL DE LOS RIOS,GABRIEL	46642821	L	127,05	62	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
 ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACION	Nº ORDEN	PLAZA ADJUDICADA	CODIGO SIRHUS
NAVAJAS LLAMAS, JOSE MARIA	30470079	L	108,73	245	82213 DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7082210
NAVARRO MARQUEZ, FRANCISCO	30471233	L	111,71	207	72166 DISPOSIT. APOYO SERRANIA	7087310
NAVARRO RODRIGUEZ, LUIS	27256584	L	107,1	269	12084 DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
NAVERO ZAFRA, FRANCISCO	52551926	L	97,76	353	62090 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
NIETO MARTIN, JOSE MANUEL	24809179	L	115,26	172	72111 DISPOSIT. APOYO MALAGA	7086710
NIETO MUÑOZ, SIXTO	74503355	L	102,87	310	82202 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
NUÑEZ CASARES, JUAN	28663298	L	109,96	230	82180 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
NUÑEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	52241763	L	113,42	186	62086 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	7083310
NUÑEZ TORRES, SEBASTIAN	26201429	L	111,22	212	62090 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
OJEDA TORREJON, ALVARO JESUS	31636007	L	119,04	127	22105 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	7076310
OJO GOMEZ, ENCARNACION	30460155	L	116,08	156	32126 DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
OLIVA PEREZ, ELIAS MANUEL	29798888	L	123,07	93	52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
OROPESA DE CACERES, ANTONIO	75421840	L	122,61	97	52076 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	7082310
ORTEGA MARISCAL, MIGUEL	24206378	L	108,19	255	32126 DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
ORTIZ MARTINEZ, ANTONIO	74621994	L	93,03	395	42092 DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
PEREZ BUENO, MARIANO	21419306	L	110,06	227	62090 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
PEREZ-RENDON GONZALEZ, JOSE	31640560	L	155,15	2	22105 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	7076310
PALOS CALERO, FRANCISCO SANTIAGO	80124844	L	137,41	14	82213 DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7082210
PARES VERGARA, ISABEL	50412153	L	91,14	406	52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
PASARO RODRIGUEZ, M.ESPERANZA	29738850	L	105,98	281	52076 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	7082310
PEÑA MACIAS, ANTONIO	24878778	L	110,2	226	72155 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	7086610
PEÑA RIVAS, LUIS	23782224	L	123,54	87	42103 DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
PEÑATE GARCIA, JOSE LUIS	43653218	L	122,53	99	72155 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	7086610
PEINADO LOPEZ, MANUEL	30421985	L	100,41	329	52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
PERALTA AGUILAR, ANTONIO MANUEL	29083783	L	101,49	321	42092 DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
PEREZ APARICIO, JOSE	45272084	L	132,4	30	72155 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	7086610
PEREZ GIRALDEZ, MANUEL JESUS	80124789	L	125,16	72	72133 DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
PEREZ LOZANO, CARLOS	28543696	L	109,34	238	82213 DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7082210
PEREZ LUCENA, CLEMENTE	26454048	L	105,62	287	62090 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
PEREZ PEREZ, FRANCISCO ALFONSO	30508633	L	96,64	363	52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
PEREZ SABIO, JOSE MARIA	23779004	L	97,6	354	42103 DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
PEREZ-CARRASCO SANTOS, MARCOS	8769333	L	92,88	398	52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
PEREZ-LANZAC MARTOS, JUAN	24776326	L	96,69	362	72133 DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
PERONA SALAS, MIGUEL	52350980	L	111	214	32115 DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
PEZZI CERETO, MIGUEL	74814842	L	101,78	318	72166 DISPOSIT. APOYO SERRANIA	7087310
PIÑUELA MORENO, JAIME	31321681	L	101,23	324	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
PINO MARTINEZ, JOSE DEL	30071408	L	130,52	42	42103 DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
PIREZ CARPINTERO, JOSE	32030188	L	126,02	67	22116 DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBALTAR	7075910
PORCEL CRUZ, MANUEL	24168102	L	118,43	133	42114 DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
POVEDANO ORTIZ, FRANCISCO	30429922	L	118,26	136	32115 DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
 ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACION	Nº ORDEN	PLAZA ADJUDICADA	CODIGO SIRHUS
PRIETO MORENO,ANTONIO	25133214	L	117,62	139	72122 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
PRIETO QUIROGA,ANTONIO	42017623	L	92,55	400	52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
PUERTA AGUIERA , RAFAEL CARLOS	30519284	L	121,14	110	32115 DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
PUERTO ORTUÑO,EMILIO	29077526	L	107,83	260	52076 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	7082310
PULGAR OCHOA, RAMON	26455180	L	121,96	105	62090 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
QUINTERO MACIAS,MARIA VICTORIA	29770328	L	112,22	201	52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
RACERO BAENA,CRISTOBAL	2500118	L	114,94	175	22094 DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	7077310
RAMOS CARRASCO, ANTONIO	29771641	L	121,53	108	52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
REDONDO CAMACHO,ANA	30501672	L	99	340	82180 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
REDONDO GONZALEZ,MARIA	388086	L	126,33	65	12084 DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
REY ARRANS,JUAN CARLOS	45072458	L	131,38	34	42114 DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
REY JULIA, CLOTILDE	31176783	L	127,15	61	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
RIERA COLOMER, RAMON	46129056	L	105,37	290	72155 DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	7086610
RIOS TEJADA, CARLOS	5232431	L	118,92	129	72122 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
RIVAS BORRALLO, JOSE JULIAN	28541737	L	100,58	327	72166 DISPOSIT. APOYO SERRANIA	7087310
RIVERA ZAMORANO,ARTURO	30509847	L	115,49	170	32115 DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
ROBLES PECHÉ,JUAN MANUEL	24192195	L	104,25	303	42092 DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
ROBLES PERAMO,SERAFIN	27503107	L	106,14	279	12073 DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	7075710
RODRIGUEZ APARICIO,JUAN DE DIOS	25895770	L	112,69	196	62101 DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	7083510
RODRIGUEZ DE CEPEDA,ANTONIO	28682204	L	122,2	102	82191 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
RODRIGUEZ ESPIGARES,MARIO	24164213	L	141,74	9	42114 DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
RODRIGUEZ FERNANDEZ,FRANCISCO	24869754	L	102,58	312	72133 DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810
RODRIGUEZ FLORES,ANDRES	31230401	L	94,35	388	22116 DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBALTAR	7075910
RODRIGUEZ GRANGER, JUAN	26190423	L	113,95	181	62090 DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
RODRIGUEZ HERRERA,EDUARDO	25981984	L	136,15	19	82191 DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
RODRIGUEZ LOPEZ,ANTONIO	24084862	L	110,84	216	42114 DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
RODRIGUEZ MUÑOZ,INMACULADA	7000315	L	99,14	338	52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
RODRIGUEZ REYES, MARIA DOLORES	75743524	L	94,44	385	82180 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
RODRIGUEZ RODRIGUEZ,ANTONIO	24199280	L	101,41	322	42103 DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
ROJAS ALVAREZ,JOSE MARIA	28656238	L	94,41	386	82202 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
ROJAS PEREZ,FRANCISCO JOSE	30492123	L	131,06	38	32104 DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	7079510
ROMERO DE AVILA RUIZ ,PEDRO	5673839	M	47,49	418	52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
ROMERO OTAZUA,LUISA	30508015	L	123,14	91	32115 DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
ROMERO TELLO,MARIA	30497789	L	131,03	39	82202 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
ROMERO TORREJON,I,DEFONSO	31245596	L	127,54	60	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
RUBIO ALCARAZ,ANTONIO FRANCISCO	45272531	L	130,43	44	12084 DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
RUBIO DOMINGUEZ,FRANCISCO JAVIER	29751363	M	116,07	157	52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
RUBIO LUQUE,JOSE GONZALO	30396384	L	115,58	168	32115 DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
RUIZ ANTON, JOSE ANGEL	29431787	L	109,6	236	52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
RUIZ CASTANEDA SEMPERE,ALICIA	27528722	L	125,56	70	12084 DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
 ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACION	Nº ORDEN	PLAZA ADJUDICADA	CODIGO SIRHUS	
RUIZ CAYUSO,JESUS	32849573	L	142,52	7	22120	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
RUIZ INIGUEZ,JAVIER	30441528	L	105,27	291	12084	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
RUIZ LOPEZ,ANTONIO	31618874	L	115,42	171	22105	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	7076310
RUIZ MARISCAL,IGNACIO	24299841	L	155,5	1	42114	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
RUIZ SANCHEZ,ALFONSO JESUS	30498961	L	127,78	57	22094	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	7077310
SANCHEZ JURADO, M ANGIUSTIAS	34000484	L	145,71	5	32130	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	7079710
SALCEDO CRESPO,SOLEDA	30423023	L	98,26	349	42103	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
SALINAS CASTELO,MIGUEL	30451120	L	133,24	26	32104	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	7079510
SAN MARTIN ORTGA,RAFAEL	24892162	L	109,98	228	72155	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	7086610
SAN MARTIN SIERRA,NARCISO	681006	L	120,72	114	12073	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	7075710
SANCHEZ BARRANCO,MARIANA JOSE	30199538	L	104,58	298	62086	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	7083310
SANCHEZ CENTELLA,JOAQUIN	30426885	L	97,31	356	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
SANCHEZ FERRON,BELEN	5379070	L	130,68	41	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
SANCHEZ IBARGUEN TORRES LINERO, SALVADOR	28352484	L	113,86	183	22094	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	7077310
SANCHEZ NAVARRETE,ANTONIO	26463081	L	116,6	152	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710
SANCHEZ ROMERO, FELIX JOSE	28381869	L	95,3	377	22094	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	7077310
SANCHEZ VILLARASO,MARIA	30467311	L	114,57	178	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080810
SANTANA CARMONA, FERNANDO	27277501	L	96,14	371	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080810
SANTIAGO MILLAN,MANUEL	25959260	L	106,6	274	62112	DISPOSIT. APOYO JAEN	7083110
SANTOS LUQUE,RAMON	30470383	L	115,68	164	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
SANZ IZQUIERDO,ALFONSO	30429262	L	107,92	259	82202	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
SELMA SANTAMARIA,MANUEL	31258456	L	95,92	372	22116	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	7075910
SENET DE FRUTOS,JESUS	28873254	L	119,95	121	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
SEPULVEDA MUÑOZ,MIGUEL	25044530	L	109,61	235	72111	DISPOSIT. APOYO MALAGA	7086710
SERRANO GALAN,ELOISA	30485488	L	111,22	211	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
SERRANO MOYANO,JUAN MARIA	30524274	L	109,31	239	72144	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	7083910
SIERRA MARTINEZ, RICARDO	52253181	L	123,37	90	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
SOLER JIMENEZ, RAFAEL	45267664	L	112,15	202	72155	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	7086610
SOLER MARTINEZ,MARIA DE LOS ANGELES	42773157	L	102,07	316	42103	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7080910
TOLEDANO HIDALGO,PILAR	30530699	L	108,01	257	32126	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE	7084310
TOME CASTEL,FELIPE JOSE	24983530	L	108,32	253	72155	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	7086610
TORRELO CASADO,PEDRO	42065007	L	110,3	225	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
TORRES LLAMAS,VIRGLIO	24886492	L	136,28	18	72122	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
TORRES MEDINA,JOSE MARIA	30455720	L	119,14	125	32115	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7079910
TORRES MORALES,MARTIN	27260615	L	117,14	147	12095	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	7075610
TORRES PERAL,JOAQUIN JOSE	28667836	L	121,07	111	82191	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	7080810
TORRES ROLDAN,MARIA GRACIA	30506240	L	100,6	326	82180	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
TOVAR SANGUINO,JAVIER	28964035	M	56,47	412	52065	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7082610
TRUJILLANO MENA,BENITO	2489661	L	108,09	256	72111	DISPOSIT. APOYO MALAGA	7086710
TUDELA MORALES, LUIS MIGUEL	26466592	L	99,43	336	62090	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7083710

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 ESPECIALIDAD VETERINARIA (A.4.2)  
 ADJUDICACION DE PLAZAS ADSCRITAS A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACION	Nº ORDEN	PLAZA ADJUDICADA	CODIGO SIRHUS
VALDES MERELLO, FERNANDO	31216486	L	103,79	306	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
VALDES SOLIS, CONSUELO	5260727	L	122,91	95	82176 DISPOSIT. APOYO SEVILLA	7082710
VARGAS PEREZ, JUAN JOSE DE	32024949	L	110,7	219	22116 DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBALTAR	7075910
VAZQUEZ CAMACHO, ANA	7810875	L	124,48	79	12073 DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	7075710
VAZQUEZ GARCIA, JESUS	25571718	L	115,66	166	22094 DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	7077310
VAZQUEZ ORELLANA, JOSE IGNACIO	25570306	L	108,99	241	22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	7076210
VEGA JIMENEZ, RICARDO-RAFAEL	30399517	L	105,11	293	82213 DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	7082210
VENEGAS DIAZ, PEDRO	75394058	L	99,73	334	52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
VERDEJO GRANADOS, MANUEL	30489355	L	131,4	33	52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	7082410
VIDAL CUBEDO, CARMEN	29017099	L	110,71	218	12084 DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7075110
VILLAGRAN CASTILLO, FRANCISCO	28658078	L	118,31	135	82180 DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	7080610
VILLALON ARIAS, MARIA	45273185	L	136,32	16	72122 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
VILLEGAS PEREZ, SEBASTIAN	30512130	L	104,43	300	12073 DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	7075710
VILLENA CARRILLO, ALBERTO	44351547	M	52,08	415	42092 DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	7080710
VINUESA RUIZ, FRANCISCA MARIA	27500633	L	142,06	8	42114 DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	7081310
VITAL RUIBERRIZ DE TORRES, PEDRO	28384542	L	93,81	391	82202 DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	7081210
ZAPICO MARTIN-GRANDE, JOAQUIN	45067312	L	114,58	177	72122 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	7087210
ZURERA SARAVIA, RAFAELA	30472744	L	105,76	285	72133 DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7083810

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errata a la Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 174, de 10.9.2003).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 19.771, columna de la izquierda, a continuación del Anexo III, debe añadirse lo siguiente:

**«Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 141, de 9.4.2002»**

Sevilla, 10 de septiembre de 2003

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en la Delegación Provincial de Huelva de esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994 de 1 de marzo de atribución de competencias en materia de personal, y a su vez delegada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio).

#### D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura y I-B, puestos base de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en el Anexo I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos

en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción

se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Delegación Provincial. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedente de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de los cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de los cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará a partir de tres años completos

de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años a que se refiere el apartado 2 del baremo general se computarán a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, del baremo general el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»: La antigüedad como personal funcionario de carrera se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado, en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1. a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el art. 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobareación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso, dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en los tabloneros de anuncios de la Consejería con-

curante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo; en todo caso, el ejercicio de los derechos de información y acceso a los documentos contenidos en el expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La ampliación del plazo de resolución deberá ser objeto de publicación en el BOJA al igual que la convocatoria, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia

o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión el Viceconsejero de Turismo y Deporte podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio

de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Huelva, 1 de septiembre de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.



## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

## 2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo de los artículos 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña María Luz Martínez Becerra.  
 Presidente suplente: Don Miguel Angel Olalla Ferrer.  
 Vocales titulares:

- Don José Luis del Trigo Espinosa.
- Doña Ana Belén Navarro Fernández.
- Don José López García.
- Don Rafael López-Sidro Jiménez.
- Don Manuel Montero Aleu.

Vocales suplentes:

- Don Fernando Bretón Besnier.
- Doña Caridad Ocaña Cortés.
- Doña Cinta Vicente Barrero.
- Don Enrique Vega Blázquez.
- Don José M.ª Hurtado Sánchez.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Fiñana López.  
 Vocal Secretario suplente: Don Jaime Ruiz Lahoz.

Ver Anexos IV, V, VI Y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/os de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUISITOS DESEMPEÑO			
	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO			ÁREA FUNCIONAL						C. ESPECIFICO		REQUISITOS DESEMPEÑO	
		CODIGO	NUM	A D S	GRUPO	CUER PO	ÁREA RELACIONAL	C D	RFIDP	PTS/A	EXP	TITULACIÓN	FORMACION	LOCALIDAD
1	D.G.RELAC.CON LA ADMON. DE JUSTICIA	SV.RELAC. INSTIT.Y ORDENAC. (CODIGO 51210)	1	F	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	28	XXXX-	15,366.60	3	LDO.DERECHO		SEVILLA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el segundo trimestre de 2003.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el segundo trimestre de 2003.

- Finalidad: Impartición del Curso de Experto/a (2002/2003) en Género e igualdad de oportunidades.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 15.000 euros.  
Beneficiaria: Universidad de Málaga.

- Finalidad: Impartición del Curso de Experto/a (2002/2003) en Género e igualdad de oportunidades.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 15.000 euros.  
Beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 3109/2003).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,95 euros
Km recorrido	0,64 euros
Hora de parada o espera	14,15 euros
Carrera mínima	2,59 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,16 euros
Km recorrido	0,79 euros
Hora de parada o espera	17,70 euros
Carrera mínima	3,26 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre, desde las 0 a las 24 horas.

Suplementos	
Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm	0,36 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Creación de empresas.

Núm. expediente: SC.0150.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Macovifer, S.L.L.  
Municipio: Torredelcampo (Jaén).  
Importe subvención: 42.480,00 euros.

Programa: Desarrollo de empresas.

Núm. expediente: SC.0051.JA/02.

Entidad beneficiaria: Electromontiel Servicios Electrónicos del sur, S.L.L.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 8.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0187.JA/02.

Entidad beneficiaria: Perogilmercarts, S.L.L.

Municipio: Torreperogil (Jaén).

Importe subvención: 10.000,00 euros.

Programa: Asistencia a la innovación y a la competitividad.

Núm. expediente: AT.0008.JA/03.

Entidad beneficiaria: Residencia de Mayores Fuente de la Peña, S. Coop. And.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 51.000,00 euros.

Programa: Fomento del empleo asociado.

Núm. expediente: RS.0020.JA/02.

Entidad beneficiaria: Centro de Hidroterapia las Anforas, S.L.L.

Municipio: Linares (Jaén).

Importe subvención: 9.015,18 euros.

Núm. expediente: RS.0023.JA/02.

Entidad beneficiaria: Agronutrientes, S. Coop. And.

Municipio: Torredonjimeno (Jaén).

Importe subvención: 9.015,18 euros.

Núm. expediente: RS.0029.JA/02.

Entidad beneficiaria: Fipeca, S. Coop. And.

Municipio: Linares (Jaén).

Importe subvención: 9.015,18 euros.

Núm. expediente: RS.0043.JA/02.

Entidad beneficiaria: Mármoles y Granito Royca, S. Coop. And.

Municipio: Torredonjimeno (Jaén).

Importe subvención: 9.015,18 euros.

Núm. expediente: RS.0055.JA/02.

Entidad beneficiaria: A3 Comunicación, S. Coop. And.

Municipio: Andújar (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0060.JA/02.

Entidad beneficiaria: Metalúrgica Ubeda, S. Coop. And.

Municipio: Vilches (Jaén).

Importe subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.081.JA/02.

Entidad beneficiaria: Centro de Hidroterapia las Anforas, S.L.L.

Municipio: Linares (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0097.JA/02.

Entidad beneficiaria: Carpintería El Gonce, S. Coop. And.

Municipio: Ubeda (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0116.JA/02.

Entidad beneficiaria: Técnicos Especialistas Asociados, Consultoría e Ingeniería, S. Coop. And.

Municipio: Torredonjimeno (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la lista de aspirantes que integran la bolsa de empleo temporal de la especialidad de Veterinarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el punto A.2 de la Resolución de 9 de septiembre de 2003, de esta Dirección General de Personal y Servicios, por la que se establecen los criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como los criterios de desplazamiento del personal de dicho Cuerpo que ocupa plazas con carácter provisional o temporal dependientes del Organismo, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24 de 27 de febrero) y por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65 de 6 de junio), esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Anunciar la publicación de la lista de aspirantes que integran la bolsa de empleo temporal de la especialidad de Veterinarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Conforme a lo establecido en el punto A.2 de la citada Resolución de 9 de septiembre, los integrantes de dicha bolsa de empleo temporal disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que manifiesten su consentimiento a permanecer inscritos en dicha bolsa de empleo temporal e indiquen los Dispositivos de Apoyo de los Distritos Sanitarios en los que están disponibles para aceptar una interinidad, con expresión del tipo de interinidad por la que optan.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director General, P.S., El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

FALLO

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1231/2001. (PD. 3400/2003).*

NIG: 4109100C20010040940.

Procedimiento: Verbal-D.º rectificación (N) 1231/2001.

Negociado: 2F.

Sección: Acción declarativa de dominio y rectificación de asiento registral.

De: Don Manuel Guerrero Cordero y doña María Pilar Salete Alhaja.

Procuradora: Sra. Natalia Martínez Maestre, 194.

Letrada: Sra. Begoña Ruiz Doblado.

Contra: Minerale Reunidos, S.A.

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-D.º rectificación (N) 1231/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla a instancia de don Manuel Guerrero Cordero y doña María Pilar Salete Alhaja contra Minerale Reunidos, S.A. sobre acción declarativa de dominio y rectificación de asiento registral, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

### SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla a tres de marzo de dos mil tres.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal, seguidos bajo el número 1231/2001-2.º a instancias de Manuel Guerrero Cordero y doña María del Pilar Salete Alhaja, representados por la Procuradora Sra. Martínez Maestre y asistidos de la Letrada Sra. Ruiz Doblado, contra la entidad Minerale Reunidos, S.A., declarada en rebeldía, sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral.

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Manuel Guerrero Cordero y doña María del Pilar Salete Alhaja contra la entidad Minerale Reunidos, S.A., debo:

1.º Declarar que don Manuel Guerrero Cordero y doña María del Pilar Salete Alhaja son propietarios, con carácter ganancial, de la finca sita en el término municipal del Castillo de las Guardas, al sitio de Herrería Baja, señalada como casa núm. 1 de la manzana 24 C -Avenida Minas del Castillo 101-, con una superficie de ochenta y cinco metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales tiene construidos en una sola planta treinta metros y venticuatro decímetros cuadrados, convenientemente distribuida, y el resto sin edificar; linda al frente con zona de viales y rodeo de las edificaciones, por la derecha entrando con la casa número 2, por la izquierda con zona de viales y rodeo de las edificaciones, y por el fondo con zona de viales y rodeo de las edificaciones.

2.º Condenar a la entidad Minerale Reunidos, S.A., a estar y pasar por la anterior declaración.

3.º Ordenar la inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad a favor de los actores, con cancelación de la inscripción existente a favor de la demandada Minerale Reunidos, S.A.

4.º Condenar a Minerale Reunidos, S.A., al abono de las costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a la dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin que que sirva de notificación en forma a la demandada Minerale Reunidos, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sevilla a diez de julio de dos mil tres.-El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
  - c) Número de expediente: 3/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Objeto: Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección de obra y estudio de seguridad

y salud para las obras de reforma del Palacio de Justicia de Andújar (Jaén).

- c) Lote: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Ochenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro euros con catorce céntimos (85.594,14 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.7.03.
  - b) Empresa adjudicataria: Carlos S. Porras Funes, Clemente Porras Funes y Jesús Armario Torres.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: Ochenta y un mil trescientos catorce euros con cuarenta y tres céntimos (81.314,43 €).

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
  - c) Número de expediente: 168/02.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Objeto: Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación del plan de seguridad y salud durante la ejecución del nuevo Edificio Judicial en Coín (Málaga).
  - c) Lote: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Ciento dieciocho mil novecientos sesenta y dos euros con once céntimos (118.962,11 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.7.03.
  - b) Empresa adjudicataria: Juan Pedro Donaire Barbero y Rocío Meier Pantoja.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: Ciento trece mil catorce euros (113.014 €).

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del concurso que se cita (Expte. C-13/2003).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

- c) Número de expediente: C-13/2003.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Objeto: Gestión de Infraestructuras para Programas de Cooperación del IAAP.
  - c) Lote: No existen lotes.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137 de 18 de julio de 2003.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 231.489 € (doscientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve euros).
  - a) Fecha: 29 de julio de 2003.
  - b) Contratista: Congressur Viajes, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 231.489 € (doscientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve euros).

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2003/1270.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: J-97/01-A. Rehabilitación del Ayuntamiento de Orcera (Jaén). Obra.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 87 de 9 de mayo de 2003.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón doscientos treinta y un mil doscientos cincuenta y cuatro euros con veintiocho céntimos (1.231.254,28 euros).
  - a) Fecha: 26 de agosto de 2003.
  - b) Contratista: U.T.E. Contratas y Transportes Rodríguez/Vifesa, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón ochenta y tres mil quinientos tres euros con setenta y siete céntimos (1.083.503,77 euros).

Jaén, 1 de septiembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/218859). (PD. 3401/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: 2003/218859 (C.A. 28/2003).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de un esterilizador de vapor.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.607 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
  - d) Teléfono: 953/29.90.60.
  - e) Telefax: 953/27.58.04.
  - f) Correo electrónico: [cadministrativa.chj.sspa@juntaandalucia.es](mailto:cadministrativa.chj.sspa@juntaandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/215244). (PD. 3402/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: 2003/215244 (C.A. 31/2003).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de mesas quirúrgicas, fluoroscopia y motores neumáticos para cirugía y ortopedia.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.769,36 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
  - d) Teléfono: 953/29.90.60.
  - e) Telefax: 953/27.58.04.
  - f) Correo electrónico: [cadministrativa.chj.sspa@juntaandalucia.es](mailto:cadministrativa.chj.sspa@juntaandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/215242). (PD. 3403/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/215242 (C.A. 30/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de monitores de observación para cuidados intensivos/críticos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.192 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.60.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@juntaandalucia.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, PDF (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/067938). (PD. 3404/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de A.P. de Jerez Costa Noroeste, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros, Contabilidad y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2003/067938.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario Grupo 01.05.05 (jeringas y accesorios de insulina) para los Centros del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes de diversos centros de salud dependientes del Distrito.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 234.699,83 €.

5. Garantías. Provisional: 4.693,99 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ José Luis Díez, núm. 14.  
c) Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11403.

d) Teléfono: 956/03.36.53-54.

e) Telefax: 956/03.36.86.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director Gerente PDF (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/212746). (PD. 3405/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/212746 (C.A. 26/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.729,36 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.60.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@juntaandalucia.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director Gerente PDF (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/215239). (PD. 3406/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/215239 (C.A. 29/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de columnas a techo para puestos de trabajo en la UCI Pediátrica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 58.785,98 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.60.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Correo electrónico: [cadministrativa.chj.sspa@juntaandalucia.es](mailto:cadministrativa.chj.sspa@juntaandalucia.es)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, PDF (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la obra adaptación y reforma de local para ampliación de la Delegación Provincial. (PD. 3409/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

b) Número de expediente: AL-O 08/03.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adaptación y Reforma de Local para Ampliación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Almería.

e) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 370.969,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (7.419,38 €).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/00.61.00.

e) Fax: 950/00.61.71.

7. Requisitos especiales del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo «C», Subgrupo «Todos», Categoría «e».

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, sito en calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Fecha: Quinto día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No publicado.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: No figuran.

Almería, 5 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de red de comunicaciones. (PD. 3407/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de contratación.
  - c) Número de expediente: 03/5450.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y configuración de equipamiento activo de red de comunicaciones.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Facultad de Comunicación-Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 103.133,00 euros.
  5. Garantías provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad y CP: Sevilla - 41071.
    - d) Teléfono: 95/455.10.40.
    - e) Telefax: 95/455.10.13.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir de su publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y CP: Sevilla-41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: Se admite.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
  - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 31 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de espectrómetro. (PD. 3408/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de contratación.
  - c) Número de expediente: 03/4782.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de espectrómetro de masas con fuente de plasma acoplada.
  - b) Número de unidades a entregar: Una.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Servicio Radioisótopos-Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: Noventa días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe total: 174.293,51 euros.
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad y CP: Sevilla - 41071.
  - d) Teléfono: 95/455.10.40.
  - e) Telefax: 95/455.10.13.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de su publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y CP: Sevilla-41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: Se admite.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
  - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma prevista en la legislación que se cita.*

En aplicación de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente, los cuales no han podido ser notificados en la forma prevista en los Apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Galadali (Gibraleón/Huelva) (G-21202619), cuyo domicilio conocido fue C/ Federico García Lorca, 25 de Gibraleón, Huelva.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 3 de febrero de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 25 de septiembre de 2000, por un importe de 901,52 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

2.º Interesada: Asociación de Mujeres Progresistas Mariana de Pineda (Lucena/Córdoba) (G-14457899), cuyo domicilio conocido fue C/ Juan Muñoz de Castilla, 5,3.º Izda. de Lucena/Córdoba.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 10 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe de 751,21 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

3.º Interesada: Asociación de Mujeres Ciudadanas (Sevilla) (G-91000232), cuyo domicilio conocido fue C/ Taracea, C/ Alberto Lista, 16 de Sevilla.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 10 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe de 1202,02 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

El contenido íntegro de los trámites que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación a la que se ha hecho mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma prevista en la legislación que se cita.*

En aplicación de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente, los cuales no han podido ser notificados en la forma prevista en los Apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación Cultural de Mujeres Flores del Monte (Málaga) (G-29733888), cuyo domicilio conocido fue Caseta Correos, 3, Buzón 13 de Málaga.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 20 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 29 de octubre de 2001, por un importe de 942,09 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

2.º Interesada: Asociación de Mujeres Kartio (Málaga), (G-29553849), cuyo domicilio conocido fue C/ Gómez Ocada, 6 de Málaga.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 20 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 29 de octubre de 2001, por un importe de 570,96 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

3.º Interesada: Asociación de Mujeres Almedina (Torrox/Málaga) (G-29631629), cuyo domicilio conocido fue C/ Almedina Antiguas Escuelas de Torrox, Málaga.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 20 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 29 de octubre de 2001, por un importe de 1.084,83 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

4.º Interesada: Asociación de Mujeres Abogada Victoria Kent Siano (Alhaurín de la Torre) (G-29828779), cuyo domicilio conocido fue C/ Pueblo Cortijo, 7 Cortijos del Sol de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 20 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 29 de octubre de 2001, por un importe de 1.227,57 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

El contenido de los trámites que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación a que se ha hecho mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma prevista en la legislación que se cita.*

En aplicación de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente, los cuales no han podido ser notificados en la forma prevista en los Apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Arrebol (El Ejido-Almería) (G-04378725), cuyo domicilio conocido fue Paseo Juan Carlos I, núm. 30, Of. 6 de El Ejido, Almería.

Fecha del trámite: 30 de abril de 2003.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 3 de febrero de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 570,96 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar

y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Desconocida».

2.º Interesada: Asociación de Mujeres Trabajo y Alegría (Jerez de la Frontera/Cádiz) (G-11708989), cuyo domicilio conocido fue Bda. La Pita, C/ Tormes, 20 de Jerez de la Frontera, Cádiz.

Fecha de trámite: 30 de abril de 2003.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 3 de febrero de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 570,96 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

3.º Interesada: Asociación de Mujeres Almonaster (Almonaster La Real/Huelva) (G-21215876), cuyo domicilio conocido fue C/ Cristo, 33 de Almonaster La Real, Huelva.

Fecha del trámite: 7 de mayo de 2003.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 4 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 841,42 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

El contenido íntegro de los trámites que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación a que se ha hecho mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, de aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7576/AT). (PP. 2753/2003).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 1 de octubre de 2001, esta Delegación Provincial emitió, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, Resolución de Autorización Administrativa de la Línea objeto de expediente, siendo publicada en el BOP núm. 266 de 19 de noviembre de 2001.

Segundo. Con fecha 30 de julio de 2002, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. solicitó en esta Delegación Provincial la Aprobación de Proyecto y Declaración en concreto de Utilidad Pública acompañando relación de propietarios y organismos afectados.

Tercero. Consta en el Expediente Declaración de Impacto Ambiental emitido con fecha 30 de julio de 2001, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 244 de 11 de octubre de 2002, BOJA núm. 119 de 10 de octubre de 2002, BOP de Granada núm. 221 de 25 de septiembre de 2002, y diario Ideal de Granada de 11 de diciembre de 2002. Se notificó individualmente a cada uno de los propietarios afectados y se expuso el anuncio de información pública en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Granada, Palma de Mallorca, Málaga, Motril y Gualchos.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Consejería de Medio Ambiente.
- Cía. Telefónica.
- Confederación Hidrográfica del Sur.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Diputación Provincial de Granada.
- Ayuntamiento de Motril.
- Ayuntamiento de Gualchos.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Quinto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Don Emilio García García en representación Explotaciones Agrarias Tropicales, S.A. alegando que es ilegal el declarar la utilidad pública y que las fincas de su propiedad ya se encuentran gravadas por otras dos líneas eléctricas, solicitando que se desvíe el trazado de la línea y pidiendo en caso contrario una mayor indemnización a la ofrecida.

- Doña Carmen García Guzmán, alegando que su finca se encuentra incluida en el Plan Especial de Protección de los Bates y Laderas de Mirasierra aprobado por el Ayto. de Motril y propone unir la línea proyectada con la línea aérea a 66 kV procedente de la fábrica Papelera del Mediterráneo, evitando de ese modo la necesidad imponer servidumbre sobre las fincas de su propiedad, o en caso contrario soterrar la línea a lo largo de los terrenos del referido Plan Especial.

- Doña María Isabel Fernández López, don Pedro López de la Cámara Villegas, doña Carmen Mota Gómez y doña María Lozano Maldonado alegando que sus fincas se encuentran incluidas en el Plan Especial de Protección de Los Bates y Laderas de Mirasierra, el cual determina la prohibición de instalaciones eléctricas como la proyectada.

- Don Juan Vinyes Roig alegando ser uno de los perjudicados por la expropiación y solicitando que se sea concedida la condición de interesado.

- Doña Francisca López Castillo solicitando que la expropiación completa de sus derechos de propiedad afectados dado la pérdida de valor de las propiedades.

Estas cinco primeras alegaciones fueron contestadas por Endesa Distribución Eléctrica indicando que las fincas que les afectan se encuentran previstas en una segunda fase de ejecución de la línea que queda pendiente, por lo que pide se dé de baja en el expediente expropiatorio desde la parcela 2 hasta la 23.2, solicita también se dé de baja la parcela 23.3 al tener autorización del propietario de la misma para sobrevuelo e instalación de la línea eléctrica.

- Don Ismael Ramírez Guerrero en representación de Rusticosta del Mar, S.L. manifiesta que existe error en las referencias catastrales en la relación de bienes y derechos afectados, por lo que se subsanan dichos errores.

- Don Romualdo Ferres Torres manifiesta que existe error en la denominación de su apellido, que es Ferres y no Ferrer, por lo que se subsana dicho error.

- Doña Dolores Belmonte López-Cozar en representación de Plantaciones Subtropicales el Colorao, S.L. alega que la imposición de servidumbre en las fincas de su propiedad podría provocar graves perjuicios tanto ecológicos como económicos sufriendo una pérdida en su valoración, contestando Endesa Distribución Eléctrica que el proyecto de la línea cuenta con impacto ambiental favorable por lo que no ha lugar los alegados perjuicios ecológicos y que la implantación de la línea no impide el desarrollo de las actividades agrícolas existentes en la actualidad.

- Don José Miguel Jiménez Correa solicitando que no se sobrevuele la instalación por las ruinas de un cortijo en su finca y que le den un punto de luz en lugar de una compensación económica contestando la beneficiaria que la valoración del justiprecio corresponde a una fase posterior del expediente expropiatorio.

- Don Eduardo Fernández García indicando que el cultivo en la finca es regadío extensivo y solicitando una modificación del trazado contestando Endesa Distribución Eléctrica que la variación propuesta incumple el artículo 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, dado que la valoración de las modificaciones propuestas superan el porcentaje del 10% del tramo afectado y que además se afectaría a nuevos propietarios.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la Línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación del proyecto de ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966. La declaración en concreto de la utilidad pública está regulado por el Decreto 2619/1966. Ambos Decretos en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

## RESUELVE

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal).

Características: Línea aérea de M.T a 66 KV D/C de 18.300 m de longitud con origen en Subestación Sta. Isabel y final en Subestación Gualchos, conductor Al-Ac de 281,1 mm<sup>2</sup> LARL-HAWK, cable de tierra ARLE-8,71 de Ac-Al, aislamiento de CS 120 SB 325/2250 y apoyos metálicos galvanizados en celosía, situada en tt.mm., de Motril y Gualchos.

Presupuesto: 1.310.065 euros.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona, garantizando el aumento de demanda de energía en la zona y la evacuación de la energía eólica de los parques de la Sierra del Conjuero-El Jaral.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente

ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos del artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Gallego Morales.

**ANEXO**  
**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m2)	
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
24	José Linares Pérez C / Islas Canarias nº 50 29016 - MALAGA	Motril	Los Perdidos Panatas	41 y 44 18,19, 20 y 6	2	634	17				AGUACATES
28	Antonio García Jiménez Avda. Andalucía nº 6 - 1º B 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	5 145.144, 143.118	3 4, 4	482	17	1 (Nº 24)	20	500	ALMENDROS Y ERIAL
29	Angel Estévez Navarrete C / Carrizo nº 19 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	121	4	173	17				FRUTALES
30	Andrés Sánchez Correa C / Juan de Dios Pdez. Molina nº 8 - 5º H 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	122,123	4	67	17				ERIAL
31	Mª del Carmen Moreno Martin C / San Roque nº 5 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	El Aguadero	124	4	65	17				ERIAL
32	Maria Maldonado Melero C / Cruces nº 24 Port. 2 Bajo H 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	El Aguadero	125	4	126	17				ERIAL
33	Herederos de Dª Carmen Maldonado Castro Avd. Del Mayorazgo Nº 17 29016- MALAGA	Motril	El Aguadero	126	4	72	17				ERIAL
33.1	Enrique y Moises Gomez Rubio C / San Fermín nº 7 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	127	4	50	17				ERIAL
34	Manuel y Mª Angeles Estévez Maldonado C / Francisco Suarez nº 16 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	81	4	30	17				ERIAL
34.1	Pastora Rubiño Fernández Los Tablones 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	80	4	20	17				ALMENDROS Y ERIAL
35	Herederos de Antonio Martin Gómez C/ Pablo Picasso nº 10 - 2º B 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	79	4	163	17	1 (Nº 25)	43	500	ALMENDROS
36	Manuel y Mª Angeles Estévez Maldonado C / Francisco Suarez nº 16 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	44	4	91	17	1 (Nº 26)	18	500	ALMENDROS
36.1	Virtudes Martin Sabido C / Cristobal Colón nº 15 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	45	4	73	17				ALMENDROS
36.2	Juan Rodriguez López C / Ancha nº 58 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	46	4	73	17				OLIVOS
37	Manuel de los Reyes Pérez Martin C / Rio Tormes nº 3 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	47	4	90	17	1 (Nº 27)	7	500	ALGARROBOS
38	José Estévez Rubiño C/ Ancha (Electricistas Montadores) 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	48 y 49 196 y 198	4 5	131	17				HUERTA
38.1	Carmen Estévez Maldonado Domicilio desconocido	Motril	Los Tablones	199	5	6	17				ALMENDROS
39	Antonio Castillo González C / Ancha nº 25 - 1º B 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	200	5	34	17				ERIAL
39.1	Juan Barros Pérez C / Ronda Poniente nº24 Esc. 2 Baj. A 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	292	5	39	17				ALMENDROS
40	Juan Pérez Correa C / Cenicero Palma nº 16 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	291	5	34	17				ALMENDROS
41	Manuel Sánchez Jiménez C / Fernán Caballero nº 8 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	293	5	52	17				ERIAL
42	Francisco Maldonado Gómez C / San Marcos nº 36 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	294	5	14	17				ALMENDROS
43	Miguel Correa Esteban Resd. Ancianos Santa Amelia 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	285	5	59	17	1 (Nº 28)	18	500	ALMENDROS

**ANEXO**  
**CONTINUACION RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m2)	
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
44	Maximiliano Toledo Gonzalez C / Padre Damián nº 15 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	284	5	60	17				ALMENDROS
45	Francisca Ortega Oliveros C / Rambla de Capuchinos nº 20 - 2º E 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	280	5	18	17				ERIAL
46	Dolores Castillo Hernández C / Castilla nº 17 La Aldeilla SANTA Mª DEL AGUILA (Almería)	Motril	Los Tablones	283 y 358	5	90	17				ERIAL Y OLIVOS
47	Francisca Ortega Oliveros C / Rambla de Capuchinos nº 20 - 2º E 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	360	5	197	17				ALMENDROS
48	Francisca y Hermanos Castillo Gonzalez C / Rucio Bloque 2 - 2º B 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	92 y 394	5	220	17	1 (Nº 29)	4	500	ERIAL
49	Morrisot Benoit Residente en Francia. Dirección desconocida	Motril	Los Tablones	25 y 23	6	116	17				OLIVOS
49.1	Carmen Lozano Moreno C / Dr. Tercedor nº 6 - 2º D 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	33	6	36	17				ALMENDROS Y ERIAL
49.2	Manuel Castillo Lupión C / Sor Mª de Ageda nº 4 La Ventilla 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	35	6	21	17	1 (Nº 30)	18	500	ERIAL
49.3	Herederos de José Lupión Moreno C / San Millán Alto nº 52 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	34	6	77	17				ALMENDRO
50	PLANTACIONES SUBTROPICALES "EL COLORAO" S.L. Ctra. de Córdoba, Km 429 Complejo del Rey, 21 18230 ATARFE (Granada)	Motril	El Colorao	36, 37, 18 40, 16 y 17-9,2 y 8	6 6,7	2.458	17	6 (Nº 31, 32, 33, 34, 35 y 36)	142	3000	FRUT. OLIVAR Y M.BAJO
52	Alfonso Malpica Rodriguez Cortijo El Escribano, Apd. Corr. 59 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	103,102,10 1, 100,108,10 7,132 y 120	1	560	17	2 (nº 37 y 38)	23	1000	MATORRAL
53	Francisco Castilla Fernández C/. Del Mar, 22 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	121	1	63	17				OLIVOS SECANO
53-1	Marta López Correa C/ Retana,13 EL ROMERAL 18740 CASTELL DE FERRO (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	127 y 126	1	44	17				MATORRAL
54	Alfonso Malpica Rodriguez Cortijo El Escribano, Apd. Corr. 59 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	123	1	17	17				MATORRAL
54-1	Herederos de Antonio Correa Galiano C/ Santísimo, 61 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	124	1	37	17				MATORRAL
54-2	José Miguel Jiménez Correa C/ Mercado Alto, 18 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	125	1	29	17				MATORRAL
54-3	Alfonso Malpica Rodriguez Cortijo El Escribano, Apd. Corr. 59 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	264,265,37 7, 267,268,6 y 13	2 y 8	616	17	3 (nº 39, 40 y 41)	27	1500	MATORRAL LABOR SECANO
54-4	José Miguel Jiménez Correa C/ Mercado Alto, 18 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	El Escribano	23,44,45,4 3, 47 y 41	8	397	17	1 (nº 42)	5	500	OLIV. SECA ALMENDR. SECANO
54-5	Maria Cabrera Merlo C/ Centauro Bloq. C, C2 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Cerro del Bufuelo	51	8	83	17				MATORRAL
54-6	Alfonso Malpica Rodriguez Cortijo El Escribano, Apd. Corr. 59 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Cerro del Bufuelo	59	8	920	17	3 (nº 43, 44 y 45)	37	1500	MATORRAL

**ANEXO**  
**CONTUACION RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m2)	
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
55	Miguel Alcaide Ortega C/ Rey, 4 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	La Ventera	106	8	13	17				ALMENDRO SECANO
55-1	Michael Nott (Priory Farmhouse Boxgrove) Nr.Chichester West Sussex PO180EE (INGLATERRA)	Gualchos	La Ventera	105	8	78	17				IMPRODUC.
55-2	Miguel Alcaide Ortega C/ Rey, 4 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	La Ventera	104	8	61	17				IMPRODUC.
56	Ángeles de la Plata Martin Avda. Dr. Oloriz, 5º C 18012 (Granada)	Gualchos	La Ventera	103	8	48	17				MATORRAL
58	Ana Castillo Fernandez C/ Alhambra, 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	75	6	86	17				MATORRAL
59	Herederos de Manuel Ferrer Pino C/ Del mar, 38 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	71	6	55	17				ALMENDRO SECANO
60	Ana Alcaide Puerta C/ Federico Gutierrez, 5 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	60	6	18	17	1 (nº 46)	33	500	ALMENDRO SECANO
61	Ana Alcaide Puerta C/ Federico Gutierrez, 5 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	60	6	62	17				ALMENDRO SECANO
62	Antonio Prieto Prieto Cortijo Los Pastores 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	61	6	44	17				MATORRAL
62-1	Herederos de Manuel Ferrer Pino C/ Del mar, 38 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	71	6	57	17				MATORRAL
62-2	José Puerta Puerta Paseo del Saladar, 16-5ª Puerta 18 03700 DENIA (Alicante)	Gualchos	Vega del Chotal	62 y 63	6	37	17				ALMENDRO SECANO
62-3	Herederos de Francisco Puerta Plasencia C/ Fontiberes, 25 - 2ª C 18006 (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	65	6	128	17				ALMENDRO SECANO
63	José Puerta Puerta Paseo del Saladar, 16-5ª Puerta 18 03700 DENIA (Alicante)	Gualchos	Vega del Chotal	66	6	54	17				ALMENDRO SECANO
64	Francisco Rivera Fernández Domicilio Desconocido	Gualchos	El Aguadero	143	6	239	17				MATORRAL
65	Manuel Moral González C/ Iglesia, 12 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	El Aguadero	147	6	94	17	1 (nº 47)	18	500	MATORRAL
65-1	Antonio Rodriguez Martín C/ Iglesia, 1 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	El Aguadero	159 y 160	6	68	17				
66	RUSTICOSTA DEL MAR, S.L. C/ Alonso Cano, 74 MADRID - Ismael Ramirez Guerrero=Apoderado	Gualchos	El Aguadero	158	6	142	17	1 (nº 48)	25	500	ALMENDRO SECANO
66-1	José Cortés Torcuato C/ Las Minas, 10 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	El Aguadero	157	6	39	17				ALMENDRO SECANO
66-2	Hermanos Victoria Ortega Domicilio Desconocido	Gualchos	El Aguadero	156	6	46	17				MATORRAL
67	José, Eduardo y Miguel Fernández García Ctra. de Málaga, Km. 31 18740 CASTELL DE FERRO (Granada)	Gualchos	El Aguadero	155	6	109	17	1 (nº 49)	4	500	ALMENDRO SECANO
67-1	Eduardo Fernández García Ctra. de Málaga, 30 18740 CASTELL DE FERRO (Granada)	Gualchos	El Aguadero	152	6	223	17				ALMENDRO SECANO
67-2	Manuel Ferrer Jodar C/ Rosal, 5 El Romeral 18640 CASTELL DE FERRO (Granada)	Gualchos	El Aguadero	310	6	142	17	1 (nº 50)	40	500	MATORRAL

**ANEXO**  
**CONTINUACION RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE FINCA				AFECCION				CULTIVO	
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m2)
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
68	Manuel Moral González C/. Iglesia, 12 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	El Aguadero	311	6	36	17				INVERNADERO
70	Francisco Martin Rodríguez Pza. de la Constitución, 5 18614 GUALCHOS (Granada) y Dª Mª de los Angeles Estevez Maldonado C/ Roca, nº 23 2º 3ªA 08700 IGUALADA (Barcelona)	Gualchos	Camino La Mar	274	4	96	17				ALMENDRO SECANO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1102/2003).*

Ref.: Minas-40357-FA/ge.

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación de la Sección C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973):

Nombre: Sorpresa.

Expediente núm.: 40357.

Recursos: Sección C) de la Ley de Minas.

Superficie: 98 cuadrículas mineras.

Términos municipales afectados: Enix, Roquetas de Mar, Almería y Gádor.

Titular: Marín Núñez, Alfonso.

Domicilio: Cruce de Calasparra, s/n. 30430, Cehegín (Murcia).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Almería, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

### CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor de 44 bienes inmuebles del patrimonio industrial relacionado con la minería de los siglos XIX y XX en Almería.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor del 44 Bienes Inmuebles del Patrimonio Industrial relacionado con la minería de los siglos XIX y XX en Almería, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales, cuyos datos se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/91,

3 julio del Patrimonio Histórico de Andalucía y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 2 de septiembre de 2003.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

### BIENES INMUEBLES SIN PROPIETARIO CONOCIDO Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

- Pinar de Bédar (Bédar).
- Cala de las Conchas (Cuevas del Almanzora).
- Polígono 27 Parcela 111, Villaricos (Cuevas del Almanzora).
- Fundación de San Francisco (Cuevas del Almanzora).
- Fundación Invencible (Cuevas del Almanzora).
- Fundación Nueva (Cuevas del Almanzora).
- Fundación Dolores (Cuevas del Almanzora).
- Fundación (Cuevas del Almanzora).
- Fundación de San Javier (Cuevas del Almanzora).
- Lavadero de El Marchal (Enix).
- Estación de descarga y embarcadero del ferrocarril minero Bédar-Garrucha (Mojácar).
- Embarcadero de Agua Amarga (Níjar).
- Mulería S.A.
- Herederos de Juan Cano Bravo.
- José Fernández.
- Antonio Fernández.
- Carmen Flores Casanova.
- Herederos de Manrique Flores Fernández.
- Covelsure, S.A.
- Viales, S.A.
- Herederos de Baltasar de Haro.
- J. Poveda Gómez.
- B. Maldonado.
- Herederos de Ana Ponce Fernández.
- Juan Figueras.
- Explotaciones Mineras El Moncayo.
- María Gádor Enciso Socias.
- Promociones Sierra Almagrera.
- José Carreño Castilla.

- Francisco Egea Perona.
- Alfonso Martínez Díaz.
- Carlos Martínez Torres.
- Antonia Martínez Salmerón.
- José Navarro Molina.
- José H. M. Molina.
- Juana Soria Vizcaíno.
- Herederos de Ana Santiago Amador.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acto relativo al procedimiento disciplinario que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, C/ Imagen núm. 12, 1.ª planta de Sevilla:

Interesado: Don Eduardo Fernández Sánchez.

Expediente: 1/03-F.

Ultimo domicilio: C/ Mateos Gago, 16-3. Sevilla.

Trámite que se notifica: Vista del expediente, que se efectuará dentro de los cinco días siguientes a la recepción de esta comunicación ante el instructor del procedimiento en la sede de la Delegación Provincial, sita en la C/ Imagen, 12-1.º, pudiendo obtener una copia completa del expediente si así lo solicita. Efectuada la vista del expediente, dispondrá de un plazo de 10 días para alegar lo que estime pertinente en su defensa y aportar cuantos documentos considere de su interés.

Recursos: Contra estos actos de trámite no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de agosto de 2003.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*CORRECCION de errata a la Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de 16 de mayo de 2003, dictado en los expedientes 2001/41/0255, 2001/41/0256, 2001/41/0257, 2001/41/0263 y 2001/41/0264 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan (BOJA núm. 168, de 2.9.2003).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 19.431, columna de la derecha, línea 24, en la fecha de la disposición, donde dice: «Sevilla, 16 de septiembre de 2003».

Debe decir: «Sevilla, 18 de agosto de 2003».

Sevilla, 10 de septiembre de 2003

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Marline Universal Shipping CO y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 04600.

Sede: Almería.

Lugar de comparecencia: Paseo de Almería, 69-6.ª

Código oficina: 11600.

Sede: Cádiz.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, s/n.

Código oficina: 11004.

Sede: Algeciras.

Lugar de comparecencia: Av. Virgen del Carmen, 85.

Interesado: Marline Universal Shipping CO.

NIF/CIF: A4401792I Oficina 04600 núm. expediente: 589191-G.

Acto: Acta con propuesta regularización.

Interesado: Sadetra y Contratas, S.L.

NIF/CIF B11498946 Oficina 11600 núm. expediente: 597928-G-0002.

Acto: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Novelo Comercial, S.L.

NIF/CIF B11495256 Oficina 11600 núm. expediente: 598528-G-0001.

Acto: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Dimacons de el Puerto, S.L.

NIF/CIF B11486883 Oficina 11600 núm. expediente: 598490-G-001.

Acto: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Gestión Bahía de Contrataciones, S.L.

NIF/CIF B11362233 Oficina 11004.

Acto: Trámite de audiencia y citación para firma de actas.

Interesado: Palimac, S.L.  
NIF/CIF B11336658 Oficina 11004.  
Acto: Trámite de audiencia y citación para firma de actas.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

## AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

*ANUNCIO de bases.*

### EDICTO

Don Francisco Lara de la Plaza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monachil.

Hace saber: Que por Decreto de fecha 2 de septiembre de 2003, núm. 737/03, se han aprobado las bases generales que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Monachil, que a continuación se relacionan:

#### BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local, incluida en, la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, perteneciente a la escala básica del Cuerpo de la Policía Local de Monachil, encuadrada en el Grupo C, a los solos efectos del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública de acuerdo con lo establecido en la art. 19 de la Ley 13/2001, pero con el alcance y los efectos previstos en la Disposición transitoria primera de la misma.

1.2. Los candidatos/as que supere la convocatoria desempeñará las funciones propias de la plaza y quedará sometido al régimen de incompatibilidades legalmente previsto, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad pública o privada, salvo las legalmente excluidas de dicho régimen. Esta convocatoria y sus bases se publicarán en el BOJA, BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento.

1.3. La lista de admitidos y composición del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y los actos y resoluciones del Tribunal se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares donde se celebren las pruebas, de no ser éstas en la Casa Consistorial. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto de la convocatoria, cuyos efectos administrativos comenzarán a partir de la citada publicación.

##### 2. Legislación aplicable.

A las presentes bases les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios del cuerpo de la Policía de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002, Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Regla-

mento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán, reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 para los hombres y 1,65 para las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, así como compromiso de conducir vehículos policiales.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuanto utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Todos estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de admisión de solicitudes.

##### 4. Solicitudes.

4.1. Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde, solicitando tornar parte en la convocatoria y declarando expresamente que reúne todos los requisitos de la convocatoria, y cuyo modelo se les facilitará en el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. A las instancias se unirá fotocopia del DNI, el resguardo de haber ingresado los derechos de examen señalados en esta Base, y los documentos que se hace referencia en la base 3.<sup>a</sup> de esta convocatoria.

4.3. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.4. Los derechos de examen, que se fijan en 60 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, bien por ingreso en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

- Caja Rural de Granada: 3023.0033.92.0330004904.
- Caja General de Ahorros de Granada: 2031.0339.48.0100000513.

O por giro postal o telegráfico, indicando el número de recibo o giro correspondiente en aquélla, y en el giro la expresión «para participar en las pruebas selectivas de Policía Local». Los derechos de examen no podrán ser devueltos, salvo cuando por causas no imputables al aspirante la actividad administrativa no se preste o desarrolle.

## 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.2. Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución por la alcaldía declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidas, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

5.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 6. Tribunal Calificador.

6.1. Se constituirá de la siguiente forma, según el art. 8 de Real Decreto 201/2003, de 8 de julio:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Oficial Jefe de la Policía Local o funcionario del Cuerpo de funcionario del Cuerpo de Policía Local.
- Concejal delegado de Seguridad.
- En representación de los trabajadores, un funcionario, de igual o superior categoría, designado por los representantes de personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior titulación o especialización a la exigida a los aspirantes.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia, al menos, del Presidente, el Secretario y dos Vocales.

6.5. El Tribunal podrá incorporar a sus trabajos, para todas o algunas de las pruebas, a cuantos especialistas o asesores considere oportuno, para el mejor desarrollo de las pruebas selectivas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a la realización de las actividades que el Tribunal les señale.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán promover la recusación, en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

## 7. Desarrollo de la oposición.

## Sección 1.

Normas generales. La actuación de los opositores en los ejercicios de realización no conjunta, se determinará por sorteo alfabético. El lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio se determinará en la resolución de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monachil; las restantes pruebas se anunciarán públicamente por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, e inmediatamente después de la finalización de las mismas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación implicará exclusión definitiva a tomar parte o continuar en las pruebas, salvo los supuestos debidamente justificados y libremente apreciados

por el Tribunal, y en todo caso, se excluirá si el ejercicio es simultáneo e igual para todos los aspirantes.

Desde la conclusión de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

## Sección 2.

Desarrollo de los ejercicios. Ejercicios de la oposición con carácter eliminatorio:

## a) Primer ejercicio: De aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Este certificado deberá tener, como máximo, fecha anterior a diez días a la de la celebración de las pruebas.

Si alguno de los aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Cada ejercicio se calificará de apto o no apto, y se realizarán por el orden que están relacionados, y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente, y son obligatorios.

## - Fuerza flexora.

Hombres: Desde posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas, y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

## - Salto vertical.

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto cuanto pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado, se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres, y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,50 m los varones, y 3,80 las mujeres.

- Salto de altura.

1,30 m para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 segundos para hombres y 9"50 segundos para las mujeres.

- Carrera de resistencia (sobre 2.000 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres y 9'00 para las mujeres.

Serán eliminados los opositores que no superen todos los mínimos establecidos.

b) Segundo ejercicio: Examen médico.

Tendrá por objeto comprobar si los aspirantes inciden o no en el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo I, calificándose los aspirantes de aptos o no aptos.

c) Tercer ejercicio: De carácter psicotécnico.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremo para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensorio-motora.

- Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento del estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

d) Cuarto ejercicio: Sobre conocimientos.

Consistirá en la contestación por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario que figura en el Anexo II, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el referido temario.

Se dispondrá de tres horas como mínimo.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica la calificación final será la suma dividida por dos.

Sección 3. Otros requisitos obligatorios.

Los aspirantes que superen todos los ejercicios o pruebas, así como el correspondiente examen médico, y que no deberán exceder del número de plazas convocadas, deberán superar el curso de selección reglamentario en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

8. Lista de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o lugar de celebración de las pruebas.

8.2. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos oportunos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

9. Período de práctica y formación.

9.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 2.<sup>a</sup> de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos, durante la realización del curso.

9.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en las Policías Locales en escuelas concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

9.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente realice el curso.

9.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada y apreciada por la Alcaldía producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

9.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

9.6. En lo que respecta a diploma, asistencia y a las faltas durante el curso, se estará a lo que dispone el reglamento del centro docente.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela, enviará un informe a la Entidad Local sobre aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso y consiguiente propuesta final.

10.2. Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril. Quien sin causa justificada no tome posesión en los términos establecidos, perderá todos los derechos conferidos y quedará en situación de cesante.

## 11. Norma final.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, quedando el Tribunal facultado para resolver o adoptar las resoluciones pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación de los ejercicios. Esta actividad estará únicamente limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas Bases y en la normativa vigente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Monachil, 2 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Lara de la Plaza.

## ANEXO I

1. Talla: Estatura mínima hombres: 1,70 m, estatura mínima mujeres: 1,65 m.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez, manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

## 3. Exclusiones definitivas:

## 3.1. Ojos y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

## 3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares o articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que a juicio de los inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotorax espontáneo (en más de una ocasión) la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementadas de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

## ANEXO II

## TEMARIO QUE HA DE REGIR EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE POLICIA LOCAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementados.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios, mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructura y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales, del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

## AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

### *ANUNCIO de bases.*

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de julio de dos mil tres aprobó las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante Municipal.

#### 1. Objeto de la convocatoria.

La provisión, como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de una plaza de Vigilante Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, regulada en el artículo 6.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de Policía Local, categoría Vigilante Municipal, grupo de clasificación «E», de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El procedimiento de selección será el de oposición libre.

#### 2. Legislación aplicable.

A lo no previsto en las presentes bases le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso para las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Ley 7 /1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. Cualquier normativa que le sea de aplicación.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán reunir antes de que termine el plazo de admisión de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad.
- c) Estatura mínima 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres.
- d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o titulación equivalente.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las Normas Penales y Administrativas, si el interesado lo justifica.

f) Estar en posesión de los Permisos de Conducción clases A y BTP, o permiso equivalente, de conformidad con el vigente Reglamento General de Conductores.

g) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, de conformidad con el cuadro de exclusiones III, que se recogen en la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144 de 14 de diciembre de 2000).

i) Compromiso de portar armas.

#### 4. Solicitudes y documentación a presentar.

Los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones recogidas en la base tercera a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, utilizando el modelo oficial existente en este Ayuntamiento y que se incluye como Anexo I de las presentes bases.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con la solicitud y en el mismo plazo, los aspirantes presentarán fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y un Certificado Médico oficial, acreditativo de que no se encuentran incurso en ninguna de las exclusiones que se recogen en el cuadro III de la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000) y que se incluyen igualmente como Anexo III a las presentes bases.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico y estudio radiográfico, analítico de sangre, orina, etc.

El referido Certificado deberá tener como máximo fecha anterior de 30 días a la presentación de la solicitud.

#### 5. Admisión de los candidatos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará también el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el proceso de selección, así como la composición definitiva de la Comisión de Selección o Tribunal Calificador.

Igualmente en la mencionada Resolución se concederá un plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones, para que los aspirantes puedan subsanar los defectos observados, indicándose que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Posteriormente, por Resolución del Sr. Alcalde, serán aceptadas o rechazadas las reclamaciones formuladas, en su caso, y se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### 6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas, quedará constituido por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
- b) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Con voz y sin voto.
- c) Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Delegación del Gobierno.

- Dos Concejales, uno por cada grupo municipal, designados por el Alcalde.

- Un funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal Calificador.

Los Vocales deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para la plaza convocada.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de la mitad de los Vocales, el Presidente y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en Quinta Categoría.

#### 7. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión provisional de los aspirantes a que se refiere la base quinta.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal, en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

3. Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de su llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Edictos municipal y en el local donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con una antelación de al menos 12 horas.

Entre cada prueba deberá de transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### 8. Proceso selectivo.

Desarrollo de los ejercicios:

##### 1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de noviembre de 2000 y que se detallan en el Anexo II de la presente convocatoria y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto y no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de dichas pruebas los participantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 2. Segunda prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación por escrito de un tema concreto o un test relacionado con las materias que se señalan en el Anexo IV. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. La calificación de la presente prueba se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

##### 9. Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

Una vez concluidas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación, declarando aprobado al aspirante que mayor puntuación hubiere obtenido, proponiéndolo al Sr. Alcalde para su nombramiento. Dicha relación se publicará en el tablón de anuncios municipal.

##### 10. Presentación de documentos.

El aspirante que resulte propuesto, deberá presentar en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la lista y propuesta del Tribunal, la siguiente documentación que acredite que reúne las condiciones y requisitos para tomar parte en la convocatoria y que se exige en la base 3 de la presente:

a) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere el apartado d) de la base 3.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las Normas penales y administrativas.

c) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

d) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A y BTP, o permiso equivalente, de conformidad con el vigente Reglamento General de Conductores.

e) Compromiso de portar armas.

Si dentro del plazo indicado el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos necesarios, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

##### 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal procederá a nombrar funcionario de carrera al candidato propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 707/1979 de 5 de abril.

##### 12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

## I N S T A N C I A

Don/Doña .....  
 mayor de edad, con DNI número ... y domicilio en ..., C.P. ...  
 C/ ....., núm. ....  
 Teléfono de contacto .....

Enterado/a de la oposición convocada por el Ayuntamiento de Monturque para proveer en propiedad una plaza de Vigilante Municipal vacante en la plantilla y declarando que reúno todas las condiciones requeridas para participar en el proceso selectivo, según las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... de fecha .....

## S O L I C I T O

Ser admitido/a a la oposición de referencia comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo adjunto:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado Médico.

En Monturque, .... de ..... de 2003

Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (CORDOBA)

## ANEXO II

Se establecen las siguientes pruebas de carácter obligatorio.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno de ellos es eliminatorio para realizar el siguiente:

Fuerza flexora (hombres): Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

Fuerza flexora (mujeres): El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esa posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

## ANEXO III

## CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cms} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos,

con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial. Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

#### ANEXO IV

#### TEMARIO

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 3. La Administración Local: Organización y Funcionamiento. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 4. Potestades de la Administración Local. Potestad Normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales. Servicios mínimos obligatorios.

Tema 5. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 6. Los recursos administrativos. Conceptos y clases.

Tema 7. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/81, de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 8. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a la Policía Local. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 9. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación.

Tema 10. Características poblacionales, urbanas y rurales del Municipio. Centros y Establecimientos de interés policial.

Tema 11. La actividad de los Vigilantes Municipales en municipios sin cuerpo de Policía Local.

Lo que se publica para general conocimiento.

Monturque, 21 de agosto de 2003.- El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

#### AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

##### ANUNCIO de modificación de bases.

##### RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Aprobadas las bases que han de regir las pruebas selectivas para proveer una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local vacante en la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Ogiñares, en base a lo establecido en la Disposición Transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en virtud de resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2003. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 187 de fecha 16 de agosto del presente.

Recibido acuerdo de fecha 20 de agosto de 2003 adoptado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el que se requería a esta Alcaldía-Presidencia para que se modifiquen las citadas bases en los términos recogidos en su escrito.

En virtud de las facultades que me confiere en materia de personal el art. 21.1.g) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 91.2 de la citada Ley, el art. 24.d) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por la presente.

##### VENGO A RESOLVER

Primero. Modificar las bases de referencia a fin de corregir los errores planteados por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en los puntos afectados por el citado requerimiento, modificando los mismos según las recomendaciones de ésta, quedando por tanto las bases, en los puntos afectados, en el sentido siguiente:

1. Respecto de la Convocatoria se rectifica la fecha del Decreto de la Alcaldía, donde dice «5 de agosto» debe decir «6 de agosto».

2. Respecto del Título de las Bases se cambia el enunciado por el siguiente «BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE, DE COORDINACION DE LAS POLICIAS LOCALES».

3. Se sustituye enteramente el punto 1.1 de las bases, pasando a redactarse de la forma siguiente: «1.1. Es objeto de la presente convocatoria para la provisión con carácter definitivo de una plaza de Policía Local, la regulación del sistema selectivo que será el de concurso-oposición, por turno libre para los aspirantes que sean vigilantes municipales, funcionarios de carrera de este municipio, y de oposición libre para el resto de aspirantes que no sean vigilantes municipales, conforme al art. 41 de la Ley de Coordinación de Policías Locales.»

4. Respecto de la Base 2 Legislación aplicable, se redacta de la siguiente forma: «Las presentes bases se registrarán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 13/01 del 1 de diciembre, de Coordinación las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Decreto 101/2003, de 15 de abril, en cuanto al baremo de méritos para la fase de concurso y Orden 14 de noviembre del 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 144 de 14.12.2000), y la Orden 14 de febrero del 2002, por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre del 2000 (BOJA núm. 34 de 21 de marzo de 2002), y demás legislación que resultare de aplicación».

5. Respecto de la Base 3. Requisitos de los aspirantes, en el punto 3.1, donde dice «Para practicar», debe decir «Para participar». Así mismo el apartado b) se redacta de la forma siguiente: «b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30. Estarán exentos de este requisito los aspirantes que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionarios de carrera, vigilantes municipales de este municipio».

6. En el punto 4. Solicitudes, apartado 4.2 se suprime como documento a adjuntar a la solicitud «la fotocopia compulsada del título exigido».

7. Respecto de la Base 6. Tribunal Calificador, apartado 6.2, se debe añadir al final de esta: «... y su composición será predominantemente técnica».

8. Respecto de la Base 6, apartado 6.4 se suprime lo siguiente: «..., establecer pruebas adicionales en caso de empate».

9. Respecto de la Base 6, apartado 6.8, se redacta de la forma siguiente: «6.8. A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en 3.ª Categoría».

10. Respecto de la Base 8, apartado B) Segunda fase, Oposición, en el apartado: Primer ejercicio, Aptitud física (en relación al Anexo I), y en el apartado: Segundo ejercicio, Examen médico (en relación al ANEXO III), donde dice: «Orden de 29 de enero de 1993», debe decir: «Orden de 14 de noviembre de 2000».

11. Respecto del Anexo III, fórmula del Peso, debe ser la siguiente:

$$P.I. = \left[ \left( \text{talla en cm} - 100 \right) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución para el general conocimiento.

Tercero. Dar conocimiento de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Ogíjares, 29 de agosto de 2003.- El Alcalde, Francisco Plata Plata.

## AYUNTAMIENTO DE RUS

### ANUNCIO de bases.

#### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza de Administrativo, mediante el sistema de promoción interna, vacante, en la plantilla funcional, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2002 con las características siguientes:

Grupo: C. Nivel C.D: 22.

Denominación: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Número de plazas: 1.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los/as aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario que los solicitantes reúnan, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad español/a o ser ciudadano extranjero/a que cumpla los requisitos exigidos por la legislación de aplicación.

b) Se podrán presentar a promoción interna aquellos funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo D, que cuenten con dos años de servicios en propiedad en el Cuerpo o Escala a la que pertenezcan, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales. No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad específica previstas en el legislación vigente.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el convocatoria se dirigirán a la Sra. Alcaldesa, en ella cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como los méritos que consideren oportunos, los cuales deberán ser justificados documentalmente.

Los/as interesados deberán unir a la instancia la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Documentos debidamente autenticados de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso (originales o fotocopias).

Las instancias se presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día siguiente en que aparezca publicado en el «BOE» el anuncio de la presente convocatoria.

Cuarta. Admisión de los/as aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa aprobará las listas de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En el mismo anuncio se determinarán el lugar, día y hora de comienzo del proceso de selección de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

#### A) Fase de Concurso

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

1. Por cada año de servicios similares a los de la plaza objeto de provisión, como funcionario de Carrera en Cuerpos o Escala de Grupo D, 0,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.
2. Por cada año de servicios prestados en la Administración Local, cualquiera que sea el puesto desempeñado, 0,25 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Esta fase de concurso será previa a la de oposición, que no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

#### B) Fase de Oposición

Que constará de dos partes:

1. Eliminatorio y de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test sobre las materias del Anexo de la Convocatoria, igual para todos los opositores, formulado por el Tribunal. El tiempo será de 60 minutos. El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2. Eliminatorio y de carácter obligatorio. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos determinados por el Tribunal y relacionados con las materias propias de las funciones de Administrativo y relacionados con el Anexo de la Convocatoria. El tiempo de realización será de un máximo de 90 minutos. El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Sexta. Tribunal calificador.

Estará constituido del siguiente modo:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario del Ayuntamiento de igual o superior categoría del de la plaza a cubrir.
- Portavoces de cada uno de los grupos corporativos o concejales en quien deleguen.
- Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia.
- El Delegado de Personal, quien al tener la titulación exigida para la plaza a cubrir puede ser vocal con voz y voto.
- Secretario/a: El/la de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente, debiendo estar presentes obligatoriamente el Presidente y el Secretario. La designación se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El Tribunal es competente para resolver las dudas concernientes a la aplicación de las presentes Bases.

Séptima. Nombramiento.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación, por orden de puntuación obtenida y, al mismo tiempo, a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que hubiera obtenido mayor número de puntos.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días, a partir de la comunicación del nombramiento.

Octava. Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas de la Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92), y las modificaciones efectuadas en la misma por la Ley 4/99. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la materia en la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 315/1964 de 7 de febrero) R.D. 896/1991 de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básica y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, R.D. 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Temario Anexo

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y principios generales. Modelo económico. Tribunal Constitucional. Reforma constitucional.

Tema 2. Los Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial. Concepción general. Principios de la Organización Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración el Estado. Relación del Gobierno con las Cortes.

Tema 6. Las Administraciones Públicas en el Ordenamiento Español. Administración General y Local. Las Comunidades Autónomas. Estatutos.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía-descentralización y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. Reglamentos y Leyes.

Tema 9. La relación jurídico administrativa. Derechos del administrado. Actos Jurídicos de éste. Administración y administrado.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo. Concepto y clases. Principios. Su regulación en el derecho positivo. Fases del procedimiento administrativo. Silencio administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Procedimientos Especiales: Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Potestad sancionadora.

Tema 12. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Motivación y notificación.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Recursos administrativos: Recurso de alzada. Potestativo de reposición. Extraordinario de revisión. Económico-administrativo.

Tema 15. Formas de la acción administrativa. Actividades de fomento. Actividad de Policía. Licencias. El Servicio Público Local: Formas de gestión pública local.

Tema 16. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 19. El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias. El Alcalde. Los Concejales. La Comisión de Gobierno. El Pleno.

Tema 20. La organización municipal.

Tema 21. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 22. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas. Areas metropolitanas. Entidades inferiores al ámbito Local.

Tema 23 Régimen general de las elecciones locales.

Tema 24. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes administraciones. La Autonomía Local.

Tema 25. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento, elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 26. El Personal al servicio de las entidades locales. Funcionarios, eventuales y laboral.

Tema 27. Régimen Jurídico del Personal funcionario de las entidades locales. Derechos, deberes, régimen disciplinario. Situaciones Administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 28. Los Bienes de las Entidades Locales. El Dominio Público. Patrimonio privada de las mismas.

Tema 29. Los contratos administrativos en la esfera local. Selección de contratistas. Garantías y responsabilidades de la contratación. Ejecución. Modificación, suspensión. Revisión de precios. Invalidez. Contratos. Extinción.

Tema 30. Especialidades del procedimiento administrativo local. Registro de entrada. Registro de salida. Requisitos de la presentación. Documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones. Resoluciones.

Tema 32. La Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Competencia urbanística, provincial y municipal.

Tema 33. El planeamiento urbanístico. Significado y clases de planes. Aprobación de los planes. Ejecución de los planes. Clasificación del suelo.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

Tema 36. El Presupuesto. Principios presupuestarios. Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios. Impuestos, Tasas, Contribuciones. Precios públicos.

Tema 39. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que consta. Proceso aprobación del presupuesto local. Principios generales de la ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 40. El gasto público. Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Rus, 3 de septiembre de 2003.- La Alcaldesa, Josefina Palacios Moreno.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes bases son las aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de junio núm. 47. Certifico. Rus, 3 de septiembre de 2003. El Secretario, Francisco Sánchez Fonta.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

**CÁDIZ:**

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

**CÓRDOBA:**

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

**GRANADA:**

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

**HUELVA:**

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

**JAÉN:**

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

**MÁLAGA:**

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3*  
● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

**SEVILLA:**

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63